

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 9 DE JUNIO DEL 2014. NUM. 33,448

Sección A

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO 006-2014

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras, a través del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tiene la atribución de ejecutar las políticas relacionadas con la protección, el fomento, la biodiversidad y el aprovechamiento cuando éste tenga como fin el abastecimiento de agua, recolección de muestras y material genético para el estudio científico, ecoturismo y todo lo relacionado con la protección de la vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que la diversidad de los ecosistemas son un recurso estratégico para el desarrollo económico, social y ambiental de Honduras, ya que coadyuvan a satisfacer las necesidades de energía, turismo, vivienda, alimentos y a la protección de la vida humana y de infraestructura nacional; así mismo los sitios de importancia para la Vida Silvestre son áreas naturales de tenencia nacional, ejidal y/o privada con condiciones adecuadas para el mantenimiento de los organismos silvestres en peligro de extinción endémica y distribución restringida.

CONSIDERANDO: Que el Parque Natural "La Montañita" está ubicado en el municipio de San Juan de Opoa, departamento de Santa Rosa de Copán, aproximadamente a 8 kilómetros de distancia y a una altura de 966 mnsn, con extensión superficial de 49.80 hectáreas.

CONSIDERANDO: Que según investigaciones científicas desarrolladas dentro del Parque Natural "La Montañita" se han identificado 22 especies de anfibios y reptiles distribuidos en 3 ordenes; 2 subórdenes, 14 familias y 20 géneros, 62 especies de aves; 10 especies de mamíferos y 4 especies de peces de agua dulce, considerados vulnerables y en peligro de extinción.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Acuerdo Número 006-2014.

A. 1-2

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo No. 045-2014

A. 2

OTROS

A. 3

AVANCE

A. 4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-56

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Juan de Opoa, en aras de contribuir a la declaratoria del Parque Natural "La Montañita" como sitio de importancia para la vida Silvestre, elaboró un plan de acción tendiente a la protección y conservación de los recursos naturales del parque.

PORTANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 80 y 340 de la Constitución de la República; 1, 3, 6, 11, 17, 20 numeral 1; 67 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007); Artículos 324, 340, 345 y 366 del Reglamento General de la Ley Forestal; Artículos 116, 118 numeral 2 y 119 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar como Sitio de Importancia para la Vida Silvestre (SIPVS) el Parque Natural “LA MONTAÑITA” localizado en la jurisdicción del municipio de San Juan de Opoa, departamento de Copán; por reunir las condiciones adecuadas para el mantenimiento de los organismos silvestres en peligro de extinción.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de San Juan de Opoa, el Consejo Consultivo Comunitario Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones interesadas en el manejo del sitio, velarán por la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales; sujetándose a las disposiciones que de manera conjunta el ICF a través de la Oficina Regional de Occidente y en coordinación con todos los involucrados estimen necesarias.

TERCERO: Que el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, proceda a inscribir dicha área en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución y validez inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL

**Secretaría de Estado en el
Despacho de Desarrollo
Económico**

ACUERDO No. 045-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, en uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ**, en el cargo de Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del dos de junio del año dos mil catorce y debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA**

**ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCrita, SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS, CONTENIDA EN EL ACTA No.015 DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE Y RATIFICADA EN EL ACTA No. 016 DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, LA CUAL LITERALMENTE DICE:

“ORDENANZA MUNICIPAL. “PARA LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS”. ACTA 015 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- La Alcaldía Municipal del Distrito Central, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Municipalidades vigente a la ciudadanía en general:

CONSIDERANDO: Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, razón por la cual el Estado y la misma sociedad deben brindarle la protección adecuada, en especial en los términos de seguridad personal, familiar y patrimonial.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República (Capítulo IV de los Derechos del Niño), Artículo 119, establece: Que las niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos de toda forma de crueldad y explotación en materia laboral y Derechos Humanos encaminados a prevenir y erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

CONSIDERANDO: Que la eficaz aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes relativas a la niñez demandan reformas institucionales profundas que garanticen la protección integral.

CONSIDERANDO: Que las leyes de protección a la infancia son de orden público y deben cumplirse obligatoriamente y no pueden ser modificadas por la voluntad de los particulares.

CONSIDERANDO: Que el gobierno local según la Ley de Municipalidades en el Artículo No.65 establece que las Ordenanzas son Instrumentos Jurídicos Municipales y que la Corporación Municipal es responsable de hacer cumplir estos instrumentos a favor de la población hondureña.

CONSIDERANDO: La Corporación Municipal del Distrito Central, en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 59, 61, 65, 68 de la Constitución de la República; 13 numeral 8, 14 numerales 1 y 2 (3) 25 numeral 21 de la Ley de Municipalidades; Artículos 83, 84, 85 del Código de la Niñez y la Adolescencia y Artículos 32, 33, 34 y 35 del Código de Trabajo.

ORDENA: PRIMERO: Prohibir las peores formas de trabajo de niñas, niños y adolescentes en el Municipio del Distrito Central.

SEGUNDO: Esta prohibición comprende el trabajo infantil en procesos relacionados con:

1. La recolección y manejo de desechos sólidos
2. Producción y almacenamiento
3. Entrega
4. Recolección
5. Tratamiento
6. Disposición final
7. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas
8. Transporte
9. Transferencia

TERCERO: Las peores formas de trabajo infantil se refieren a:

1. Trabajo infantil peligroso en agricultura comercial.
2. Trabajo infantil en coheterías.
3. Trabajo infantil en botaderos de basura.
4. Explotación sexual-comercial de personas menores de edad (ESC).
5. Trabajo infantil doméstico en hogares de terceros (T.D.).

CUARTO: Promover mediante los programas de comunicación y sensibilización social con los que cuenta la Alcaldía Municipal del Distrito Central el deber del Estado en proteger a los Niños y Niñas que se encuentran trabajando en situaciones que pongan en peligro su salud física, psicológica que afecta su aprendizaje y desarrollo.

QUINTO: Se prohíbe a los empleadores(as) en este sector a contratar a niños, niñas y adolescentes que trabajen en condición de explotación y riesgo extremo que vulneran los derechos más fundamentales de los menores y condicionan y limitan sus posibilidades de futuro.

SEXTO: Que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con la Alcaldía Municipal del Distrito Central vigilarán el cumplimiento de esta Ordenanza.

SÉPTIMO: Que el cumplimiento de esta ordenanza se hará a través de un proceso de monitoreo y seguimiento por el gobierno local con el apoyo de la policía preventiva e inspectoría de previsión social de la STSS, se aplicará las sanciones que la Ley ya contempla en los casos de presencia de niños y niñas que sean sometidos al **TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS.**

OCTAVO: Por la importancia de esta **ORDENANZA SERÁ DE CARÁCTER INMEDIATO.** Sello f) Juan Diego Zelaya Aguilar, Alcalde Municipal por Ley y los Regidores: Wilmer Raynel Neal Velásquez, Mario Enrique Rivera Callejas, Elisa María Ramírez Funes, Santos Elíseo Castro Pavón, Julio Romilio Salgado Osorto, Doris Alejandrina Gutiérrez, Douglas Reniery Ortega Aguilar, Estela Hernández Vásquez y Carlos Andino Benítez. Sello f) Glenda Roxana Cuestas Monge, Secretaria Municipal Ad-Hoc”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**COSSETTE A. LÓPEZ OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL**

Avance

Próxima Edición

1) *Publicación de Resolución.*

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

Suplementos

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACION(ES) DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS

Al comercio, agroindustria y público en general, para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de renovación y modificación de registro de plaguicidas o sustancias afines.

El Abog. **ALDO FEDERICO COSENZA BUNGENER**, actuando en representación de la empresa **ARYSTA LIFESCIENCE CENTROAMERICA, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación y Modificación(es) al Registro del producto de nombre comercial: **EVISECT 50 SP**, compuesto por los elementos: **50% THIOCYCLAM HIDROGEN OXALATE**.

En forma de: **POLVO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **NIPPON KAYAKU, CO. LTD. / JAPON; FORMULACIONES QUIMICAS, S.A. (FORMUQUISA) / COSTA RICA.**

Tipo de uso: **INSECTICIDA AGRICOLA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Modificaciones al Registro: - Cancelación del origen de Suiza
- Cambio del titular del registro de "ASAGRO JSC, S.A." por "ARYSTA LIFESCIENCE CENTROAMERICA, S.A."

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2014
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN Y MODIFICACION(ES) DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS

Al comercio, agroindustria y público en general, para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de renovación y modificación de registro de plaguicidas o sustancias afines.

El Abog. **MIQUEL ANGEL BONILLA GONZALEZ**, actuando en representación de la empresa **BASF COSTA RICA, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación y Modificación(es) al Registro del producto de nombre comercial: **REGNUM 25 EC**, compuesto por los elementos: **25% PYRACLOSTROBIN**.

En forma de: **CONCENTRADO EMULSIONABLE.**

Formulador y país de origen: **BASF ESPAÑOLA, S.A. / ESPAÑA; BASF AGRI-PRODUCTION, S.A.S. Z.I. LYON NORD / FRANCIA.**

Tipo de uso: **FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Modificaciones al Registro: - Cancelación de los orígenes de Alemania y Brazil.
- Ampliación de origen a "BASF AGRI-PRODUCTION, S.A.S. Z.I. LYON NORD" de Francia.
- Ampliación de uso para el cultivo de pastos.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2014
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas y sustancias afín.

La Abog. **KARLA MARINA LAGOS RODRIGUEZ**, actuando en representación de la empresa **CHEMICAL MANUFACTURING AND EXPORTING, S. DE R.L. (CHEMEXC, S. DE R.L.)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NEMAFIN EXTRACTO DE MOMORDICA CH**, compuesto por los elementos: **80% EXTRACTO DE MOMORDICA**.

En forma de: **LÍQUIDO.**

Formulador y país de origen: **CHEMEXC, S. DE R.L. / HONDURAS.**

Tipo de uso: **NEMOSTATICO BOTANICO.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2014
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas y sustancias afín.

El Abog. **MIGUEL ANGEL BONILLA GONZALES**, actuando en representación de la empresa **BASF DE COSTA RICA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CABRIO TOP 60 WG**, compuesto por los elementos: **55% METIRAM, 5% PYRACLOSTROBIN**.

En forma de: **GRANULADO DISPERSABLE.**

Formulador y país de origen: **BASF SE / ALEMANIA.**

Tipo de uso: **FUNGICIDA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) DE MAYO DE 2014
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROCESO No. 002-2014

Institución:	Banco Interamericano de Desarrollo BID.
País:	Honduras.
Nombre del Proyecto:	Programa de Ampliación y Modernización de Puerto Cortés.
Sector:	Infraestructura.
Resumen:	Servicios de Consultoría para llevar a cabo la Auditoría Ambiental y Social del Programa.
Préstamo No.:	BID 2470/BL-HO.
Proceso No.:	002-2014
Organismo Ejecutor:	Empresa Nacional Portuaria (ENP).
Fecha Límite:	9 de julio de 2014.

La Empresa Nacional Portuaria, ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Ampliación y Modernización de Puerto Cortés, y se propone utilizar una parte de los Fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden: Certificar y evaluar el grado de cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco, para la ejecución de obras financiadas con recursos del préstamo No. 2470/BL-HO.- verificar la efectividad y eficiencia de los mecanismos legales y técnicos contemplados en temas ambientales y sociales para el proyecto, mediante el monitoreo y evaluación de las medidas establecidas en: (I) Plan de Manejo Ambiental (PMA), contenido en el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para el Proyecto Ampliación y Modernización de Puerto Cortés, basado en la ISO 14001, (II) El Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) elaborado para el proyecto por el BID; y (III) El contrato de Medidas de Mitigación firmado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la ENP.

La Empresa Nacional Portuaria, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

Las firmas consultoras deberán presentar en no más de treinta (30) páginas lo siguiente: a) Información general de la firma, nombre, dirección, dirección electrónica, teléfonos, fax, representante legal, y en caso de asociación, igual información para cada una de las empresas que conforman la asociación. b) Información sobre la organización de la firma, las principales áreas de actividad /especialización; y, c) Descripción de la experiencia general en los últimos 10 años; y, d) Experiencia específica en proyectos marino costero, en realización de auditorías ambientales, estudios de evaluación ambiental, y en medidas de mitigación (control y seguimiento) en los últimos 10 años. La información solicitada en c) y en d) deberá incluir descripción de las actividades realizadas, incluyendo el porcentaje de participación de la firma consultora en los trabajos, el período

de ejecución con fechas y el nombre del contratante, país donde se realizaron los trabajos y monto de los contratos (equivalente en dolares americanos). Cada proyecto de la experiencia específica según literal d) debe estar acompañado de la documentación que evidencia a veracidad de la información suministrada (finiquitos y/o información de contrato del contratante, teléfono, correo electrónico, fax). Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información en idioma español.

Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o Subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad

de la firma que se designe como representante. Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección basada en calidad y costo descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados puedan obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, durante hora hábiles 8:00 A.M. a 5:00 P.M., horas oficial de la República de Honduras.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el 9 de julio de 2014.

Oficina: Unidad Coordinadora de Proyectos UCP-Empresa Nacional Portuaria.

Atención: Ing. José Darío Gámez Panchamé, Gerente General de la Empresa Nacional Portuaria / Arq. Carla Cecilia Reyes, Jefe de la Unidad Coordinadora de Proyectos.

Altos de Miramontes, callejón La Cumbre, No. 2737, oficinas de Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA).

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América.

Tel: (504)22324647, Correo Electrónico: adquisicionesbideno@coalianza.gob.hn.

Ing. José Darío Gámez Panchamé

Gerente General

Empresa Nacional Portuaria

9 J. 2014

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL**

Con instrucciones de la Presidenta de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, recaído en el **Recurso de Inconstitucionalidad No. 698-11** interpuesto vía acción, por el Abogado **MARIO RENÉ HUEZO BUSTAMANTE**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil “**HONDURAS FOSFORERA, S.A.**”, contra el DECRETO LEGISLATIVO No. 42-2011 emitido por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, que reforma por adición del literal c) el artículo 22 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; manifestando el recurrente que el referido decreto violenta preceptos constitucionales, Transcribo a Usted el auto que literalmente dice: “**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE LO CONSTITUCIONAL.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta y uno de marzo de dos mil catorce. Téngase por recibido de la Secretaría General de esta Corte Suprema de Justicia el expediente contentivo del recurso de inconstitucionalidad con Registro No. 698-11, interpuesto por el Abogado **MARIO RENÉ HUEZO BUSTAMANTE** quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **HONDURAS FOSFORERA, S.A.**, contra el Decreto Legislativo No. 42-2011, revisadas que han sido las mismas se constata en autos solamente la notificación de la sentencia dicta por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, no ha así, la remisión de la certificación de la sentencia al Honorable Congreso Nacional de la República de conformidad a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Sobre Justicia Constitucional, en consecuencia, se autoriza a la Secretaría de este Despacho proceder a certificar la sentencia de fecha seis de noviembre de dos mil trece, recaída en el recurso de mérito, a efecto de ser enviada al CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, para los efectos de ley pertinentes.- Artículo 90, 184, 185 de la Constitución de la República, 13, 14, 15, 16 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 12 inciso c) del Reglamento Interno de la Sala de lo Constitucional, Circular número 6, contentiva del oficio 877-SCSJ-96. **CUMPLASE.- FIRMAS.- SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA, PRESIDENTA.- SALA CONSTITUCIONAL. Firma y Sello.**

CARLOS ALBERTO ALMENDARES CALIX, SECRETARIO.- SALA CONSTITUCIONAL”.

En consecuencia y para los fines legales pertinentes, remito a usted el oficio de mérito, junto con la certificación integra de la sentencia de fecha seis de noviembre de dos mil trece, quedando constancia de envío con el No. 105 del Libro de Remisiones ECCG que al efecto lleva esta Secretaría.

**CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CALIX
SECRETARIO. SALA CONSTITUCIONAL**

9 J. 2014

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia **CERTIFICA:** La sentencia que literalmente dice: “**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, seis de noviembre de dos mil trece.

VISTO: Para dictar sentencia el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción por el Abogado **MARIO RENÉ HUEZO BUSTAMANTE**, en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil **HONDURAS FOSFORERA, S.A.**, contra el **DECRETO LEGISLATIVO No. 42-2011**, emitido por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, el cual reforma por adición del literal c, el Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. **ANTECEDENTES.** 1) Que en fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, compareció ante este Tribunal el Abogado **MARIO RENÉ HUEZO BUSTAMANTE**, promoviendo el Recurso de Inconstitucionalidad vía acción y por razón de fondos o de contenido, contra el Decreto Legislativo No. 42-2011, emitido por el Congreso Nacional de la República en fecha doce de abril de dos mil once y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, en donde se reforma por adición el literal c), el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Decreto-Ley No. 25 del 20 de diciembre de 1963), manifestando el peticionario que el Decreto impugnado contiene disposiciones que violentan los derechos contenidos en los Artículos 60, 61, 103, 105, 106, 109, 127, 205 atribución 32), 331, 351, 362, 363 y 367 de la Constitución de la República. Registrándose en esta Sala bajo el Expediente

No. 698-11. 2) Que en fecha cuatro de octubre de dos mil once, este alto tribunal, dictó providencia mediante la cual admitió el Recurso de Inconstitucionalidad relacionado en el inciso que precede y ordenó librar comunicación al Congreso Nacional de la República a efecto de que, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles remitiera los antecedentes concernientes al proceso de discusión y aprobación del Decreto Legislativo impugnado. 3) Que mediante providencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil once, se tuvo por recibido el informe rendido por el Congreso Nacional, junto con la documentación que acompañó al mismo y se dispuso, en consecuencia, conceder el traslado de los antecedentes, por el término de seis (06) días hábiles al Fiscal del Despacho, para que emitiera su opinión en el asunto de mérito. 4) Que en fecha catorce de noviembre de dos mil once, se tuvo por evacuado el traslado concedido al Representante del Ministerio Público, teniéndose por emitido en tiempo y forma el dictamen de la Fiscalía Especial para la Defensa de la Constitución, a través del Abogado **OSCAR ARNALDO ALVARADO GARCÍA**, quien fue del parecer porque se declare **NO HA LUGAR** el Recurso de Inconstitucionalidad planteado.

CONSIDERANDO UNO (1): Que las leyes podrán ser declaradas inconstitucionales por razón de forma o de contenido, es decir, por inconstitucionalidad formal o material, refiriéndose la primera al planteamiento de la cuestión de sí en la formación de una Ley, se han seguido los procedimientos previstos en las normas constitucionales; y, la segunda si existe o no incompatibilidad de una Ley con la normativa constitucional, lo que conlleva una labor de interpretación y confrontación de dos normas de distinta jerarquía y declarar si la de rango inferior se opone a uno o más preceptos contenidos en la Carta Magna.

CONSIDERANDO DOS (2): Que la Constitución de la República establece el control directo de la constitucionalidad de las leyes, al declarar que cualquier persona que tenga un interés directo, personal y legítimo puede interponer por vía de acción, ante la Corte Suprema de Justicia el Recurso de Inconstitucionalidad contra una ley que considere contraria al Texto Fundamental, previendo que las sentencias en que se declare la inconstitucionalidad de una norma serán de ejecución inmediata, tendrán efectos generales y por tanto, derogarán dicha norma.

CONSIDERANDO TRES (3): Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 185 constitucional en relación con los artículos 77, párrafo primero y 79 numeral 5) de la Ley de Sobre Justicia Constitucional, el impetrante deberá precisar el interés directo, personal y legítimo que motiva la interposición del recurso y al mismo tiempo explicar el concepto en que funda su acción.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que en fecha veintinueve de julio de dos mil once, comparecieron ante este Tribunal: **I.** El Abogado **ARMANDO URTECHO LÓPEZ**, en su condición de Apoderado Judicial del **Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)**, (Registro N. 540-11) y, **II.** El señor **ADOLFO FACUSSÉ HANDAL**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI)** (Registro No. 541-11), impugnando en ambos casos, el Decreto 42-2011 de fecha doce de abril de dos mil once y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha treinta y uno de mayo de 2011, que reforma el Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, contenida en el decreto Ley No. 25 del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y sus reformas adicionales y contra el Decreto Legislativo No. 108-11 emitido por el Congreso Nacional de la República, en fecha veinticuatro de junio de dos mil once, que interpreta el Artículo 3 del Decreto Legislativo No. 42-2011 contentivo de la reforma al Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial LA GACETA No. 32,551 de fecha veinticinco de junio de dos mil once, manifiestan los recurrentes que el referido decreto es inconstitucional por razones de fondos o de contenido.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que en fecha uno de febrero de dos mil doce, la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en los casos antes referidos, en cuya parte resolutive dispuso lo siguiente: **“FALLA: DECLARANDO LA INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 42-2011** de fecha doce de abril de dos mil once y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha treinta y uno de mayo de 2011 que reforma el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Ley No. 25 del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y sus reformas adicionales, y del **DECRETO LEGISLATIVO No. 108-11** emitido por el Congreso Nacional de la República, en fecha veinticuatro de junio de dos mil once, que interpreta el Artículo tres del Decreto Legislativo No. 42-2011 contentivo de la reforma al artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial LA GACETA No. 32,551 de fecha veinticinco de junio de dos mil once, en los Recursos de Inconstitucionalidad acumulados, que por razón de fondo interpusieron los señores **ARMANDO URTECHO LÓPEZ**, en su condición de Apoderado Legal del consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y **ADOLFO FACUSSE HANDAL**, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) en contra del referido decreto; **Y MANDA: 1)** Que se ponga en

conocimiento de las partes el presente fallo. 2) Que se proceda a comunicar la presente sentencia al Congreso Nacional de la República para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. 3) Que en su oportunidad se archiven las diligencias en la Secretaría del Tribunal. **NOTIFÍQUESE**".

CONSIDERANDO SEIS (6): Que la sentencia relacionada anteriormente establece entre otros argumentos lo siguiente: "... Así, en absoluto apego a la seguridad jurídica que debe privar en un Estado de Derecho, esa Corte estima que la aplicación retrospectiva del Decreto Legislativo No. 108-2011, emitido por el Congreso Nacional de la República de fecha veinticuatro de junio de dos mil once, que interpreta el Artículo tres del Decreto Legislativo No. 42-2011, vulnera la prohibición establecida en el artículo 96 de nuestra Carta Magna" 1.

CONSIDERANDO SIETE (7): Que por otra parte, la sentencia aludida establece que existe una: "... Infracción directa del Artículo 90 de la Constitución de la República, cabe manifestar esta Corte reafirma, que al ser Honduras un Estado de Derecho, deviene obligado a garantizar a sus habitantes la seguridad jurídica, lo que conlleva necesariamente las relaciones entre particulares y las de estos con el Estado las cuales están reguladas por la Ley, y que para cada caso concreto que se plantee, ya sea en la instancia administrativa o en la judicial, habrá un procedimiento previamente establecido para dilucidarlo, encuentra este Alto Tribunal que el cuestionario decreto, sustrae efectivamente del conocimiento y procedimiento con que se había estado regulando e imponiendo el referido tributo en relación con la obligatoria de anualidad del mismo que empieza un primero de enero y termina un treinta y uno de diciembre, tal sustracción evidentemente violenta el debido proceso consignado en el Artículo 90 de nuestra Carta Magna; y es que entendemos que la garantía genérica del debido proceso, encaja en el derecho a la jurisdicción, mismo que no se agota con el solo acceso de las partes a las instancias judiciales o administrativas, sino que se desarrolla durante toda la secuela del procedimiento en persecución de resoluciones que resuelvan sus pretensiones; así pues, para que exista la posibilidad de defensa y debido proceso, tiene que haber un procedimiento legal previamente establecido, con el referido decreto se provoca no sólo la vulneración del debido proceso sino también la garantía constitucional consignada en el Artículo 94 de la Constitución de la República. Evidentemente los Decretos 42-2011 y 108- 2011

¹ Considerando 24 de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 01 de febrero de 2012 en el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción I. por el Abogado ARMANDO URTECHO LÓPEZ, en su condición de Apoderado Judicial del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); y, II. Por el señor ADOLFO FACUSSE HANDAL, quien actúa como Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

al vedar las garantías constitucionales del derecho de defensa, derecho a la jurisdicción y debido proceso, en cuya defensa procede la garantía procesal de amparo, que tiene consagración en los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, los cuales en Honduras, de acuerdo con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución, tienen rango constitucional, en ese sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además de establecer en su artículo 12 de la garantía del debido proceso, puede decirse que consagra como derecho de todas las personas el derecho de amparo a los derechos fundamentales, el artículo 8 expresa: "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales competentes, que la ampare contra los actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la ley", este derecho fundamental establecido en la Declaración se puede considerar como un derecho que tiene toda persona, a fin de que sus derechos fundamentales sean amparados judicialmente mediante un recurso efectivo, lo que modernamente ha dado lugar al desarrollo del recurso de amparo".

2

CONSIDERANDO OCHO (8): Que la sentencia que se dicte podrá declarar la inconstitucionalidad total o parcial de la normativa impugnada, procedimiento este último caso cuando la parte o precepto de la misma puede ser separado del resto.

CONSIDERANDO NUEVE (9): Que la sentencia en que se declare la inconstitucionalidad tiene eficacia erga omnes, es decir, efectos generales. Una de las características más relevantes de los sistemas concentrados del control de constitucionalidad es precisamente ésta, en consecuencia la ley o parte de ésta, que se declare opuesta a la Constitución deja de existir. En este sentido estimamos que las interpretaciones constitucionales que realiza el Tribunal Constitucional a través de los diversos procesos en que se desarrolla su actividad, ostentan prácticamente fuerza legislativa, operando directamente sobre el ordenamiento jurídico. Dicho en otras palabras, el efecto general o eficacia erga omnes de estas sentencias conlleva que las mismas vinculan a todos los órganos, poderes y autoridades, a los ciudadanos en general, fijándose así puntos de no retorno del proceso de verificación jurídica de los valores constitucionales.

CONSIDERANDO DIEZ (10): Que si bien los Tribunales Constitucionales no tiene la facultad de legislar si tienen la de establecer de manera obligatoria el recto significado de lo legislado. Pero no sólo esa doctrina es vinculante sino también aquella que surja de la interpretación que de la Constitución realice la Sala

² Vid. Considerando No. 27.

respecto a un caso concreto. Tal vinculación se extenderá a los casos similares al que dio lugar el precedente. Decir esto pretende despejar de antemano alguna duda que pudiera surgir en cuanto al alcance de la vinculación de la función interpretativa que toca desplegar a la Corte Suprema de Justicia conforme a la Carta Fundamental, en el sentido de asociar erróneamente sus efectos a un ámbito que sólo abarque la desnuda y abstracta interpretación de un precepto constitucionalidad.

CONSIDERANDO ONCE (11): Que el artículo 94 de la Ley Sobre Justicia Constitucional respecto a los efectos establece: **“DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA. PUBLICACIÓN.** La sentencia en que se declare la inconstitucionalidad de una norma será de ejecución inmediata y tendrá efectos generales y por tanto derogará la norma inconstitucional, debiendo comunicarse al Congreso Nacional, quien lo hará publicar en el Diario Oficial La “Gaceta”. La sentencia no afectará las situaciones jurídicas que ya hayan sido definitivamente resueltas y ejecutadas. En materia penal, beneficiará, en su caso, al procesado o condenado”.

CONSIDERANDO DOCE (12): Que una lectura detenida de los antecedentes se deja ver que el objeto de la acción de inconstitucionalidad que en su día promovieran los señores **ARMANDO URTECHO LÓPEZ** y **ADOLFO FACUSSE HANDAL**, en la condición antes indicada, coincide parcialmente con la del presente caso, promovida por el Abogado **MARIO HUEZO BUSTAMANTE**, en el carácter con que actúa, esto es, en la impugnación del Decreto Legislativo **No. 42-2011**, emitido por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32, 529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, el cual reforma por adición del literal c), el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CONSIDERANDO TRECE (13): Que por otra parte también se constata que los argumentos esgrimidos en uno y otro caso por los impetrantes coinciden en esencia.

CONSIDERANDO CATORCE (14): Que al momento procesal de dictarse la presente sentencia este Alto Tribunal ya se había pronunciado en sentencia de fecha 01 de febrero de 2012, declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto, por consiguiente ya se había producido su derogatoria y por ende su expulsión definitiva del ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO QUINCE (15): Que no obstante lo anterior y siendo que por un lado la presente acción fue promovida

oportunamente por el Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil denominada **HONDURAS FOSFORERA, S.A.**, esto es, poco tiempo después de que lo hicieran las instituciones (los recurrentes) que le procedieron (**COHEPYANDI**), cuando aún tenía vigencia la norma impugnada; y que por el otro, el impetrante ha demostrado tener un interés personal, directo y legítimo en la declaratoria de inconstitucionalidad, es procedente declarar **CON LUGAR** la misma, con la salvedad de que para determinar los efectos temporales de esta sentencia el recurrente deberá estarse a los fijados en la sentencia de fecha 01 de febrero de 2012.

POR TANTO: La Corte Suprema de Justicia, impartiendo justicia, en nombre del Estado de Honduras, como intérprete último y definitivo de la Constitución de la República, oído el parecer del Fiscal, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** y con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 60, 80, 82, 90, 94, 96, 184, 185, párrafo primero, 205, No. 1, 303, 304, 313, No. 5, 316, No. 1, 331, 351, de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 4, 5, 74, 75, 76, No. 4, 77, 79, 89, 90, 92, 93 y 94, de la Ley Sobre Justicia Constitucional, **FALLA: I.-** Declarando **CON LUGAR**, el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Abogado, **MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE**, en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil, **HONDURAS FOSFORERA, S.A.**, contra el **DECRETO LEGISLATIVO No. 42-2011**, emitido por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, **NÚMERO 32,529**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, el cual reforma por adición el literal c, del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- **II.-** Señalando que los efectos temporales de la presente sentencia serán los fijados con anterioridad en la sentencia de fecha 01 de febrero de dos mil doce, dictada por la Corte Suprema de Justicia.- **Y MANDA: 1.-** Que se haga del conocimiento de las partes el presente fallo.- **2.-** Que se comunique la presente sentencia al Congreso Nacional de la República para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- **3.-** Que en su oportunidad se archiven las presentes diligencias en la Secretaría de este Tribunal.- **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO, JORGE ALBERTO RIVERA AVILES, MAGISTRADO PRESIDENTE. JOSÉ TOMAS ARITA VALLE, MAGISTRADO, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SILVA, MAGISTRADO. JACOBO ANTONIO CALIX HERNÁNDEZ, MAGISTRADO. CARLOS DAVID CALIX VALLECILLO, MAGISTRADO. MARCO VINICIO ZÚNIGA MEDRANO, MAGISTRADO. EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA, MAGISTRADA. SILVIA**

TRINIDAD SANTOS MONCADA, MAGISTRADA. VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA, MAGISTRADO. GERMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA, MAGISTRADO. JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA, MAGISTRADO. LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA, MAGISTRADA. REINA SAGRARIO SOLORZANO JUÁREZ, MAGISTRADA. ERIKA GERALDINA DUBÓN PADILLA, MAGISTRADA. INTEGRANTE. EDITH URTECHO LÓPEZ, MAGISTRADA INTEGRANTE. SELLO Y FIRMA LUCILA CRUZ MENENDEZ. SECRETARIA GENERAL”.

Y para ser enviada al **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, se extiende en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el veinticuatro de abril de dos mil catorce, certificación de la sentencia de fecha seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013), recaído en el Recurso de Inconstitucionalidad No. 698-2011.

CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CALIX
SECRETARIO DE LA SALA CONSTITUCIONAL

9 J. 2014

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La Suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que el señor **JOSÉ GÓMEZ ESTRADA**, mayor de edad, casado, hondureño, labrador, con domicilio en la aldea La Galera, jurisdicción del municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1979-00644**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, Ubicado en la aldea La Galera, Jurisdicción del municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa, **JD-22** con una extensión de aproximadamente **TRES PUNTO VEINTISEIS HECTAREAS (3.26 Has.)** Naturaleza Jurídica Sitio Agua Fría y Palanca (**PRIVADO**), con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **FELIPE ESTRADA**; **al SUR**, con **FAUSTO ESTRADA**; **al ESTE**, con **SERGIO ZÚNIGA** y **ANDRES DIAZ**; y, **al OESTE**, con **ANITA ESTRADA**, Dicho terreno lo obtuvo en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años consecutivos.

Choluteca, 13 de mayo del año 2014

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 J., 9 J y 9 A. 2014

- 1/ Solicitud: 2013-043530
2/ Fecha de presentación: 09/12/2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EMPRESAS Y LOGISTICAS COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A.
4.1/ Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ETERNITY

- 7/ Clase Internacional: 8 **ETERNITY**
8/ Protege y distingue:
Limas para afilar machetes.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: OSLYN HERNÁNDEZ MARADIAGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2013.
12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 17882-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INVERSIONES ORQUIDIA
4.1/ Domicilio: BARRIO EL PINO, CAMPAMENTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El Robledal y Diseño



- 7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Restaurante, bar, gourmet café.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JUAN RAMÓN RAMÍREZ MADRID

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-05-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **WOLF TRAX PROTINUS**, compuesto por los elementos: **1% HIERRO (Fe), 10% MANGANESO (Mn), 40% ZINC (Zn)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **WOLF TRAX INC. / CANADA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintidós (22) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y
MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BORONAT 30 AG**, compuesto por los elementos: **30% BORO (B)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA (SQM) / CHILE**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintidós (22) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA**, actuando en representación de la empresa **GREEN HAS ITALIA, S.p.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **MICROHAS Zn LÍQUIDO**, compuesto por los elementos: **7% ZINC (Zn), 10% AZUFRE (SO₃)**. En forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y país de origen: **GREEN HAS ITALIA, S.p.A. / ITALIA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR Y AL SUELO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintidós (22) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MERCEDES YOLANY MUNGUÍA PAGUADA**, actuando en representación de la empresa **GREEN HAS ITALIA, S.p.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **GREEN PLANT 12-36-12+2+ MICRONUTRIENTES**, compuesto por los elementos: **12% NITRÓGENO (N), 36% FÓSFORO (P₂O₅), 12% POTASIO (K₂O), 2% MAGNESIO (MgO), 0.01% BORO (B), 0.02% HIERRO QUELATADO EDTA (Fe), 0.01% MANGANESO (Mn), 0.001% MOLIBDENO (Mo), 0.002% ZINC (Zn)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **GREEN HAS ITALIA, S.p.A. / ITALIA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR Y AL SUELO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiuno (21) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PEKACID**, compuesto por los elementos: **60% FÓSFORO (P2O5), 20% POTASIO (K2O)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **ROTEMAMFERT NEGEV LTD. / ISRAEL**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., nueve (09) de mayo del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NovaMAP**, compuesto por los elementos: **12% NITRÓGENO (N), 61% FÓSFORO (P2O5)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **ROTEMAMFERT NEGEV LTD. / ISRAEL**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., nueve (09) de mayo del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y
MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **EPSOTOP**, compuesto por los elementos: **49% SULFATO DE MAGNESIO (MgSO4)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **K + S KALI GMBH / ALEMANIA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., ocho (08) de mayo del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afin.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PREMAX R**, compuesto por los elementos: **50% DISACARIDOS, DERIVADOS CELULOSICOS Y SUSTANCIAS NUTRIENTES**.

En forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y país de origen: **RIZOBACTER ARGENTINA, S.A. / ARGENTINA**.

Tipo de uso: **PROTECTANTE BACTERIANO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiocho (28) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FOSFATO MONOCÁLCICO**, compuesto por los elementos: **21% FÓSFORO (P2O5), 15% CALCIO (CaO)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **PCS SALES (USA), INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., ocho (09) de mayo del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NITRATO DE AMONIO**, compuesto por los elementos: **34% NITRÓGENO (N)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **CF INDUSTRIES SALES, LLC / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., nueve (09) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FOSFATO MONOPOTÁSICO**, compuesto por los elementos: **47.27% FÓSFORO (P2O5), 26.64%, POTASIO (K2O)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **LNNPHOS FOSFATADOS DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V. / MÉXICO**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiuno (21) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PEAK**, compuesto por los elementos: **52% FÓSFORO (P2O5), 34%, POTASIO (K2O)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **ICLSPECIALTY FERTILIZERS / ISRAEL**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintidós (22) de abril del 2014.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2014

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **LAURIANA CARRANZA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1979-01158**, con domicilio en el caserío El Bosque, aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio; ubicado en el caserío El Bosque, aldea La Galera, jurisdicción del municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa JD-22, con una extensión superficial de aproximadamente **CINCO PUNTO CERO CERO (5.00 HAS.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO)**, **SITIO AGUA FRIA y LA PALANCAS**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **QUEBRADA DE POR MEDIO, JOSÉ OSORIO**; **al Sur**, con **EUFEMIA FLORES**; **al Este**, con **CELESTINA CARRANZA**; y, **al Oeste**, con **FIDELIA OSORIO**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinticinco años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **LUIS ALFREDO MONDRAGÓN CARRANZA**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1989-00127**, con domicilio en el caserío El Terrero, aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el caserío El Bosque **No.2**, aldea La Galera, jurisdicción del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JD-22**, con una extensión superficial de aproximadamente **UNO PUNTO VEINTIDÓS HECTÁREAS (1.22 HAS.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO)**, **SITIO AGUA AGRIA y LA PALANCAS**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **TERESA CARRANZA**; **al Sur**, con **IGNACIO CARRANZA, TERESA CARRANZA**; **al Este**, con **LUIS ALFREDO MONDRAGÓN CARRANZA**; y **al Oeste**, con **TERESA CARRANZA y BERTA CARRANZA**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veintitrés años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **TERESA DE JESÚS CARRANZA**, mayor de edad, soltera, hondureña, ama de casa, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1952-00155**, con domicilio en el caserío El Terrero, aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el caserío El Bosque **No.2**, aldea La Galera, jurisdicción del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JD-22**, con una extensión superficial de aproximadamente **CERO PUNTO NOVENTA y SIETE HECTÁREAS (0.97 HAS.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO)**, **SITIO AGUA AGRIA Y PALANCAS**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **BERTILIA CARRANZA**; **al Sur**, con **IGNACIO CARRANZA**; **al Este**, con **BERTILIA CARRANZA**; y, **al Oeste**, con propiedad de **LUIS ALFREDO CARRANZA**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veintitrés años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado legal del señor **IGNACIO CARRANZA CARRANZA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1959-00173**, con domicilio en el caserío El Terrero, aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el caserío El Bosque **No.2**, aldea La Galera, jurisdicción del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JD-22**, con una extensión superficial de aproximadamente **UNO PUNTO CERO CINCO (1.05 HAS.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO) SITIO AGUA AGRIA y PALANCAS**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **BERTA CARRANZA**; **al Sur**, con **TERESA CARRANZA**; **al Este**, con **TERESA CARRANZA, BERTA CARRANZA**; y, **al Oeste**, con **IGNACIO CARRANZA CARRANZA**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veintitrés años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **BERTILIA CARRANZA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1957-00079**, con domicilio en el caserío El Terrero aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el caserío El Bosque **No.2**, aldea La Galera, jurisdicción del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JD-22**, con una extensión superficial de aproximadamente **UNO PUNTO TREINTA HECTÁREAS (1.30 HAS.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO) SITIO AGUA AGRIA y PALANCAS**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **BERTILIA CARRANZA**; **al Sur**, con **IGNACIO CARRANZA**; **al Este**, con **BERTILIA CARRANZA, ROGER CARRANZA MARTÍNEZ, IGNACIO CARRANZA**; y **al Oeste**, con **TERESA DE JESÚS CARRANZA**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veintitrés años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AÍDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **ALBERTINA BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Tarjeta de Identidad **No. 0605-1981-01344**, con domicilio en el sitio de La Palanca, aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el caserío El Terrero, aldea La Galera, jurisdicción del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JD-22**, con una extensión superficial de aproximadamente **CUATRO PUNTO CATORCE HECTÁREAS (4.14 Has.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO), SITIO AGUA AGRIA LA PALANCA**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **ALBERTINA BETANCOURT**; **al Sur**, con **MATILDE MÉNDEZ, FELIPE MÉNDEZ**, **al Este**, con **FELIPE MÉNDEZ**, quebrada intermitente, de por medio, **ALBERTINA BETANCOURT y CRISTINO AGUILAR**; y, **al Oeste**, con herederos **ESTRADA, MATILDE MÉNDEZ**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de cincuenta años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AÍDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **SERGIO DAVID LOVO SEGOVIA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **ROGER JAVIER CARRANZA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0605-1979-03070**, con domicilio en el caserío El Terrero aldea La Galera, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el caserío Los Terreros, aldea La Galera, jurisdicción del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Ortofotomapa **JD-22**, con una extensión superficial de aproximadamente **DOS PUNTO SESENTA y SEIS HECTÁREAS (2.66 HAS.)**, de **NATURALEZA JURÍDICA (PRIVADO) SITIO AGUA AGRIA y LA PALANCA**, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **IGNACIO CARRANZA, TELMA CARRANZA, IGNACIO ESTRADA**; **al Sur**, con **IGNACIO CARRANZA, MATILDE MÉNDEZ**; **al Este**, con **IGNACIO CARRANZA, MATILDE MÉNDEZ**; y, **al Oeste**, con **IGNACIO CARRANZA, BERTILIA CARRANZA**. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de treinta años consecutivos.

Choluteca, 09 de abril del año 2014.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

9 M., 9 J. y 9 J. 2014.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2014-000097
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LOVE CULTURE, INC.
 [4.1] Domicilio: 27423 E. 23 RD STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90058.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CALIFORNIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOVE CULTURE

LOVE CULTURE

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Mercadeo, publicidad y promoción de artículos y servicios al por menor de terceros a través de dispositivos electrónicos inalámbricos, servicios de tiendas minoristas que ofrecen cosméticos, fragancias, productos para el cuidado personal, gafas, estuches para gafas, fundas y estuches para teléfonos celulares, laptops y tabletas electrónicas, abalorios decorativos para teléfonos celulares, joyas, relojes, accesorios para el cabello, bolsos, bolsos de mano, carteras, billeteras, bolsos, bolsos estilo mochilas, prendas de vestir, artículos de sombrerería, calzado, cinturones, calcetería, calcetas y guantes accesibles en línea y por teléfono, fax y orden por correo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 4936-14
 2/ Fecha de presentación: 12-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 [4.1] Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Ángeles, California 90031, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFE IN PROGRESS

LIFE IN PROGRESS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Camisas, jeans, pantalones, pantalones cortos, camisetas, chaquetas, faldas, vestidos, bufandas y sombreros.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-03-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11345-14
 2/ Fecha de presentación: 28-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)

[4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUNNERS

RUNNERS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-04-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11817-14
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de la República Popular de CHINA)

[4.1] Domicilio: Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, P.R. CHINA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONOR

HONOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Teléfonos móviles, módems USB, Módems inalámbricos, tarjetas de datos, portales, teléfonos de vídeo, módems, computadoras, tabletas, decodificadores, lectores digitales, dispositivos y equipos terminales de acceso ADSL por banda ancha, routers, lectores de libros electrónicos, marco de fotos digitales, baterías, cargadores de baterías, ratón, auriculares, software en el campo de la comunicación, micrófono.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-04-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 4930-14
2/ Fecha de presentación: 12-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Ángeles, California 90031, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOREVER 21

FOREVER 21

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, específicamente cosméticos para las cejas, colores, delineador de labios, pintalabios, delineador de ojos, rímel, esmalte para uñas, maquillaje, rubores, sombras para ojos, agua de colonia, bases, gelatinas para afeitar, aditivos para baños cosméticos, cremas de belleza, lociones para el cuerpo, leches para el cuerpo, cremas para el baño, lociones bronceadoras, cremas bronceadoras, lociones para la piel, cremas cosméticas para el cuidado de la piel, desodorantes para uso personal, cremas heladas, lociones para el cabello, astringentes para propósitos cosméticos, refrescante cosmético para la piel, mascarillas faciales de belleza, parchos faciales para la belleza, mascarillas hidratantes para la piel, jabones para el baño, champús, jabones faciales, jabones cosméticos, productos cosméticos para la cara y el cuerpo, específicamente uñas artificiales, calcomanías para las uñas y pestañas artificiales, perfumería, compactos que contienen maquillaje, limpiadores de brochas cosméticas, algodón para propósitos cosméticos, papel absorbente cosmético facial, pañuelos cosméticos húmedos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 4934-14
2/ Fecha de presentación: 12-02-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Ángeles, California 90031, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 21 MEN

21 MEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Anillos, pulseras, collares, dijes, relojes, broches, prendedores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 2037-14
2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAISES BAJOS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

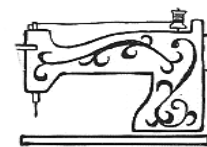
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, ropa para hombres y mujeres, ropa lista para usar, chaquetas, disfraces, trajes, trajes a la medida, pantalones, camisas, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, camisas, camisetas, chalecos, corsés, lencería, sostenes, bustiers, lencería de cuerpo entero, ropa interior masculina, calzoncillos, bóxers, medias, calcetas, calcetines, calcetas calentadoras, prendas de exteriores, abrigos, gabardinas, chaquetas, chaquetones, parkas, pulóveres, ponchos, pijamas, trajes de baño, pantalones, pantalones cortos, bermudas, leggings, faldas, enaguas, vestidos de gala, fundas, vestidos, ropa para bebé, ropa de baño, ropa deportiva, calzado, incluyendo zapatos, zapatos deportivos, botas, tenis, pantuflas, chancletas, alpargatas, sandalias, artículos de sombrería, incluyendo gorros de baño, gorros de ducha, capuchas, cintas para la cabeza, sombreros, gorras, boinas, guantes (ropa), mitones, chales, fajas, bufandas, pañuelos, corbatas y corbatines, tirantes, cinturones y cinchos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014

12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 12461-14
2/ Fecha de presentación: 07-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Italfarmaco, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas Madrid, C.P. 28108, ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NATALBEN PRECONCEPTIVO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-04-14

12/ Reservas: No se protege ni se da exclusividad sobre el término Preconceptivo.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-001839

[2] Fecha de presentación: 20/01/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SCOTH & SODA, B.V.

[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH SHRUNK

SCOTCH SHRUNK

[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titanio, marfil, ámbar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales, ornamentos magnéticos, relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazaletes de reloj, estuches de metales preciosos para relojes y joyas, botones para brazaletes, pisacorbatas, alfileres de corbata, anillos, brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves, cadenas (artículos de joyería), metales preciosos (en bruto, forjados o semiforjados).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 4929-14

2/ Fecha de presentación: 12-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

[4.1] Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Angeles, California 90031, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Vestidos, chaquetas, jerseys, leggings, pantalones, camisas, pantalones, cortos, calcetas, sostenes deportivos, pantalones sudaderos, camisas sudaderas, pantalones sudaderos, cortos, camisetas sin mangas, zapatos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-03-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 1833-14

2/ Fecha de presentación: 20-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)

[4.1] Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAISES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titanio, marfil, ámbar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales, ornamentos magnéticos, relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazaletes de reloj, estuches de metales preciosos para relojes y joyas, botones para brazaletes, pisa corbatas, alfileres de corbata, anillos, brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves, cadenas (artículos de joyería), metales preciosos (en bruto, forjados o semiforjados).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-04-2014

[12] Reservas:

Abogado **Camilo Zagul Bendeck Pérez**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 734-14

2/ Fecha de presentación: 09-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ProfiGen LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)

[4.1] Domicilio: 6603 W. Broad St., Richmond VA 23230, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROFIGEN

PROFIGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue:

Semillas agrícolas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/03/14

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-010929

[2] Fecha de presentación: 13/03/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.

[4.1] Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA 110, 8ª planta 28046 MADRID, España

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETROLEOS SUDAMERICANOS ENERGY (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, aceites para motores, carburantes, petróleo, combustibles derivados del petróleo, productos de petróleo derivados del refinado de petróleo, petróleo licuado, gas de petróleo, gas de petróleo licuado, gas de petróleo líquido, potenciadores de combustión (productos de petróleo).

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada. Se protege la denominación únicamente en su conjunto no se reivindica la palabra petróleos.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11346-14

2/ Fecha de presentación: 28-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)

[4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPIRRONES

SPIRRONES

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

[8.1] Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-04-2014

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 2014-4933

2/ Fecha de presentación: 12-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

[4.1] Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Angeles, California 90031, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: 21 MEN

21 MEN

[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Anteojos de sol, estuches para anteojos de sol, anteojos, estuches para anteojos, cobertores de celulares, estuches de celulares, dijes para celulares.

[8.1] Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01/04/14

[12] Reservas:

Abogada **Lesbía Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11061-14

2/ Fecha de presentación: 27-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Donald J. Trump (Persona Natural)

[4.1] Domicilio: 725 Fifth Avenue New York, New York 10022, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRUMP HOME Y DISEÑO



[6.2] Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, brochas (excepto brochas para pintar); materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, vajilla, cristalería, artículos de bar, cubiertos, bandejas y tazones de servir, accesorios de cristalería para el hogar, objetos de cristal, recipiente de cristal para beber, vasos para beber, copas, tazones, candelabros, candeleros, palmatorias, cerámicas para uso doméstico, tazas, platos, vidrio esmaltado, tazones de cristal, frascos de vidrio, hieleras, argollas de servilletas, jarras, platos, platillos, tarros, teteras, jarrones, jaboneras, dispensadores de jabón, soportes para cepillos de dientes, basureros, cajas para pañuelos.

[8.1] Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-04-14

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-010932

[2] Fecha de presentación: 13/03/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.

[4.1] Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA 110, 8ª planta 28046 MADRID, España

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETROLEOS SUDAMERICANOS ENERGY (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 40

[8] Protege y distingue:

Tratamiento de materiales, tratamiento del petróleo, filtrado y refinado del petróleo, producción de energía, tratamiento de residuos, líquidos y gases.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada. La denominación se protege únicamente en su conjunto. No se reivindica la palabra petróleos.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-011059

[2] Fecha de presentación: 27/03/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CITIGROUP, INC.

[4.1] Domicilio: 399 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10043.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 86078817

[5.1] Fecha: 13/09/2013

[5.2] País de origen: ESTADOS UNIDOS

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE WORLD'S CITI

THE WORLD'S CITI

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetario, servicios de seguros, específicamente, servicios de suscripción, de corretaje, de administración y servicios de agencia en relación con la vida, accidente, discapacidad y seguro de la propiedad, suscripción y corretaje de políticas de seguros de vida, corretaje de contratos de renta y vitalicia, servicios financieros, específicamente préstamos y financiamientos comerciales de consumo, servicios bancarios, servicios de tarjetas de crédito y debito, servicios de corretaje de valores, comercio, consultoría y de suscripción para terceros, gestión, planificación y consultoría de inversiones, servicios bancarios de inversión, provisión de servicios de consultoría e investigación de crédito, provisión de información sobre la educación de crédito.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-010930

[2] Fecha de presentación: 13/03/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.

[4.1] Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA 110, 8ª planta 28046 MADRID, España

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETROLEOS SUDAMERICANOS ENERGY (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Explotación (extracción) de petróleo de yacimientos petrolíferos, perforación de pozos de petróleos, bombeo de petróleo, estaciones de servicios (gasolineras), alquiler de maquinaria, asistencia en caso de averías de vehículos, lavado y engrase de vehículos, talleres de reparación de vehículos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada. La denominación se presenta únicamente en su conjunto. No se reivindica la palabra petróleos.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11062-14

2/ Fecha de presentación: 27-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Donald J. Trump (Persona Natural)

4.1/ Domicilio: 725 Fifth Avenue New York, New York 10022, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUMP HOME Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Textiles y productos textiles, no comprendidos en otras clases, ropa de cama y ropa de mesa, toallas de baño, toallas de mano, paños de baño, mantas de baño, toallas de playa, toallas de piscina, toallas de tocador de materias textiles, mitones para lavar, cortinas de baño, cortinas de baño de materias textiles o de plástico, edredones, colchas, sobrecamas, mantas, sábanas, faldas de cama, cortinas, manteles de mesa, manteles individuales, servilletas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-14

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-037119
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASCAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para mascotas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-010933
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.
 [4.1] Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA 110, 8ª planta 28046 MADRID, España.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETRÓLEOS SUDAMERICANOS ENERGY (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:

Explotación, estudio, prospección y búsqueda de petróleo, análisis para la explotación de campos de petróleo, realización de estudios de viabilidad relativos a la explotación de campos de petróleo, investigación geológica, peritaje geológicos, prospección geológica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada. No se reivindica la palabra petróleo.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-037120
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASCAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:

Alimentos para mascotas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-033628
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SANOFI
 [4.1] Domicilio: 54 RUE LA BOETIE, 75008 PARIS, FRANCIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINLIF

LINLIF

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 14/13805
 2/ Fecha de presentación: 22/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: L'OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 París, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LASH SENSATIONAL

LASH SENSATIONAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de maquillaje.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11221-14
2/ Fecha de presentación: 27-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GALDERMA, S.A.
4.1/ Domicilio: Zugerstrasse 8, 6330 CHAM, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINNES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos y preparaciones para el cuidado de la piel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

SKINNES**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11231-14
2/ Fecha de presentación: 27-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XELF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, análisis industrial y servicios de investigación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

XELF**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 11230-14
2/ Fecha de presentación: 27-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XELF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales, así como también granos y cereales no comprendidos en otras clases, semillas, alimentos para animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

XELF**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 10852-14
2/ Fecha de presentación: 26-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPECARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Servicios de mantenimiento, reparación, actualización e instalación para hardware de cómputo, dispositivos periféricos de cómputo, redes de cómputo (hardware) y dispositivos electrónicos de consumo, servicios de consultoría en materia de mantenimiento físico de hardware de cómputo, dispositivos periféricos de cómputo, redes de cómputo (hardware) y dispositivos electrónicos de consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

APPECARE**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 10390-14
2/ Fecha de presentación: 24-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUVI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso humano para el tratamiento de enfermedades antivirales, enfermedades autoinmune e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, trastornos dermatológicos, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias, distonías musculares, arrugas y trastornos del músculo liso.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

TRUVI**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-14

12/ Reservas:

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 10850-14
2/ Fecha de presentación: 26-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAGES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores, programas informáticos para crear, editar e imprimir documentos compuestos de texto y gráficos y programas de utilidad para el uso con los mismos, software para uso en el procesamiento de textos, autoedición, edición de imágenes, creación de gráficos y edición, dibujo, diseño asistido por ordenador y de redacción.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

PAGES**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2012-007434
 [2] Fecha de presentación: 29/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOTHERCARE UK LIMITED
 [4.1] Domicilio: CHERRY TREE ROAD, WATFORD, HERTFORDSHIRE WD24 6SH.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOTHERCARE

MOTHERCARE

[7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:

Muebles, sillas, estanterías, espejos, marcos de cuadros y marcos para fotografías, artículos, principalmente de madera, corcho, mimbre, caña, junco, mimbre o plástico, bolsas de dormir, cestería, cojines, mesas, armarios, cajones, cómodas, camas, colchones, sillas para las madres lactantes, sillas mecedoras, sillas para niños pequeños, tronas, sillas giratorias, sillas saltarinas, cunas, cunas, cestas de moisés, capazos y soportes, siglas de bañeras para bebés, estaciones para cambiar pañales, alfombras de cambio, bandejas, bastidores, persianas, no metálicos, herrajes para puertas y ventanas, tabloneros de anuncios, tapas y cierres, todo ser no metálicos para botellas o contenedores, botiquines y distribuidores para la medicina, guardias de incendios y pantallas de fuego, ganchos de ropa, perchas y cubiertas para la ropa, ganchos de cortinas, anillos, barras, rodillos y postes, pajitas para beber, taburetes para los pies, pasos que no sean de metal, teléfonos móviles, corralitos, recipientes de plásticos, recipientes portátiles de plástico, partes y piezas para todos los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: Los productos protegidos son exclusivamente los que pertenecen a la clase internacional veinte (Cl 20).

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 1550-14
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Name Drop SARL
 [4.1] Domicilio: 1 Allee Scheffer, L-2520 Luxembourg, Luxemburgo.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FITFLOP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios al por menor relacionados con la ropa, calzado, sombrerería, cosméticos, artículos de tocador, perfumería, cuero, imitaciones de cuero y artículos de estas materias, pieles y cueros, bolsas y maletas, bolsos de mano, mochilas, monederos, baúles (equipaje) y maletas, artículos de equipaje, monederos que no sean de metal precioso o de chapado, billeteras, paraguas, sombrillas y bastones, servicios de venta al por menor por correo electrónico relacionados con ropa, calzado, sombrerería, cosméticos, artículos de tocador, perfumería, cuero, imitaciones de cuero y artículos de estas materias, pieles y cueros, bolsas y maletas, bolsos de mano, mochilas, monederos, maletas (equipaje) y maletas, artículos de equipaje, bolsos que no sean de metal precioso o de chapado, billeteras, paraguas, sombrillas y bastones, servicios minoristas prestados a través de internet relacionados con la ropa, calzado, sombrerería, cosméticos, artículos de tocador, perfumería, cuero, imitaciones de cuero y artículos de estas materias, pieles y cuero, bolsos y maletas, bolsos de mano, mochilas, monederos, baúles (equipaje) y maletas, artículos de equipaje, monederos que no sean de metal precioso o de chapado, billeteras, paraguas, sombrillas y bastones, asesoramiento empresarial y/o asesoramiento en materia de franquicias, servicios de consultoría de franquicias, suministro de información comercial relacionada con las franquicias, servicios de publicidad y promocionales incluyendo publicidad por correo electrónico directo, servicios de tarjetas de fidelidad, configuración, administración, operación y supervisión de la lealtad del cliente, ventas, incentivos y esquemas de actividades de promoción y de asesoramiento y consultoría en materia de información a los mismos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PÓDER

10/ Nombre:

FITFLOP**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-03-14

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-008317

[2] Fecha de presentación: 10/03/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION

[4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX160

TX160

[7] Clase Internacional: 19

[8] Protege y distingue:

Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado y construcción de estructuras de ingeniería civil.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2012-025731

[2] Fecha de presentación: 26/07/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CLEAVER-BROOKS, INC.

[4.1] Domicilio: 11950 W LAKE PARK DR, MILWAUKEE, WI 53224.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 85525698

[5.1] Fecha: 26/01/2012

[5.2] País de origen: Estados Unidos de América

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAVERBROOKS Y DISEÑO

CleaverBrooks

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Quemadores para uso industrial y comercial, calderas para uso industrial y comercial, sistema de suministro de agua de la caldera que se comercializa como una unidad que consta de tanques de recepción de agua, bomba para calderas, válvulas de control para bombas, válvulas de control para calderas, motores para calderas, tubería para calderas, indicadores de nivel, indicadores, sifones, válvulas de martillo, arrancadores e interruptores, controladores programables lógicos para sistemas de suministro de agua, y partes para todo lo anteriormente mencionado, equipos de intercambios iónicos que constan de unidades de suavizado y acondicionado de aguas para uso industrial, de alcalinizador, demineralizadores, sistemas de control de arranque, unidades de filtración de agua para uso industrial y partes para todo lo anteriormente mencionado, desgasificadores para uso en sistemas de calderas industriales, economizadores de combustibles para uso en sistemas de calderas industriales, unidades de recuperación de calor de purgas que constan de intercambiadores de calor, válvulas de control de flujo, controles termostáticos, tuberías de interconexión, tanques de expansión, tanques de venteo, enfriadores de agua y partes para todo lo anteriormente mencionado, separadores industriales de vapor y agua, ablandadores de agua para calderas industriales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 8967-2014
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEGO Juris A/S
 4.1/ Domicilio: 7190 Billund, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Duplo y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, rojo, negro, amarillo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Pendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 3598-14
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REVLON PROFESSIONAL HOLDING COMPANY LLC.
 4.1/ Domicilio: East 63rd. St., New York, NY 10021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVLON PROFESSIONAL ONE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado del cabello, colorantes para el cabello, champús para el cabello, acondicionadores para el cabello, aceite para el cabello, gel para el cabello, emolientes para el cabello, tintes para el cabello, espuma para el cabello, spray para el cabello.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 44842-13
 2/ Fecha de presentación: 18-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ETABLISSEMENTS CHARLES CHEVIGNON
 4.1/ Domicilio: 6/10, boulevard Foch, 93800 - Epinay Sur Seine, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 12329-14
 2/ Fecha de presentación: 04-04-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIPTON ICE TEA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama derechos exclusivos sobre las palabras "ICE TEA".
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té y productos de té, extractos de té, té carbonatado y no carbonatado en base de bebidas, té helado, té y polvos de té helado, té de hierba no medicinal e infusiones, bebidas heladas, granizados y polos helados, crema helada, sorbetes, confitería helada.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2014
 12/ Reservas: No se protege la palabra "ICE TEA".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 8965-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEGO Juris A/S
 4.1/ Domicilio: 7190 Billund, Dinamarca
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Duplo y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, rojo, negro, amarillo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, impresos, libros, revistas, boletines, manuales impresos y guías de usuario, calcomanías, tarjetas, libros para coleccionar calcomanías y tarjetas, folletos, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, afiches, calendarios, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, papel de escribir, sobres, almohadillas para escribir y dibujar, cuadernos, plumas y lápices, estuches para plumas y lápices, sacapuntas, borradores, adhesivos para la papelería o para la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticos para envoltura (no comprendidas en otras clases), tipos de imprenta, bloques de impresión, instrucciones de construcción, papel para envolver y etiquetas para regalo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/03/14
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 8960-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD.
 4.1/ Domicilio: Northern Industrial Zone, P.O. Box 262, Ashdod 77102, Israel.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Israel.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicaciones de los colores amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, abonos, reguladores del crecimiento de plantas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-14
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 8958-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNSA)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO TV Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014
 12/ Reservas: No se protege la frase La Televisión del Futuro.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 8959-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNSA)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO TV Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
 Radiodifusión.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014
 12/ Reservas: No se protege la frase La Televisión del Futuro.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ No. Solicitud: 8966-2014
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEGO Juris A/S
 4.1/ Domicilio: 7190 Billund, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Duplo y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, rojo, negro, amarillo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes de cocina o para la casa (que no sean de metales preciosos ni chapados), peines y esponjas, cepillos (excepto pinceles), materiales de fabricación de cepillos, artículos para la limpieza, viruta de hierro, vidrio in bruto o semielaborado (con excepción del vidrio usado en la construcción), cristalería porcelana y loza, no comprendidos en otras clases, loncheras, llaveros, moldes para cubitos de hielo, alcancías, cajas de almacenamiento, marcos de fotos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-044841
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ETABLISSEMENTS CHARLES CHEVIGNON
 [4.1] Domicilio: 6/10, BOULEVARD FOCH 93800 - EPINAY SUR SEINE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, baúles y maletas, estuches de viaje, mochilas, bolsos de mano, bolsos de compras, bolsos de viaje, bolsas de playa, bolsas de ruedas para compras, bolsas de ropa de viaje, estuches de viaje, sacos de campistas, sacos de alpinistas, mochilas escolares, billeteras, monederos, bolsas, estuches para llaves, paraguas, sombrillas y bastones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1/ No. Solicitud: 16409-13
 2/ Fecha de presentación: 29-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: M & J SUNSHINE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPPER



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para ansorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas para alumbrado.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SKARLETH GISSEL FORTIN ALVARADO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-016411
 [2] Fecha de presentación: 29/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: M & J SUNSHINE CORPORATION
 [4.1] Domicilio: MIAMI, FLORIDA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MECHA TOOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas para alumbrado.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Skarleth Gissel Fortín Alvarado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No se reivindica MOTOR OIL, que aparece en la etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-016410
 [2] Fecha de presentación: 29/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: M & J SUNSHINE CORPORATION
 [4.1] Domicilio: MIAMI, FLORIDA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REIKER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas para alumbrado.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Skarleth Gissel Fortín Alvarado

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No se reivindica NON DETERGENT MOTOR OIL, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 2014-8532
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUXELVO

AUXELVO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnóstico, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 8950-14

2/ Fecha de presentación: 13-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KELTOR

KELTOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-007718

[2] Fecha de presentación: 05/03/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 063336

[5.1] Fecha: 06 Sept. 2013

[5.2] País de Origen: Jamaica

[5.3] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRUE TONE

TRUE TONE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos ópticos, principalmente, flashes de cámara, cámaras, programas de ordenador para crear,

editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar gráficos, imágenes, vídeos y otros contenidos multimedia, programas de ordenador para uso en dispositivos electrónicos, digitales, móviles de mano y otros productos electrónicos de consumo, principalmente, programas informáticos para operar y flashes de cámaras de vídeo contenidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 8955-14

2/ Fecha de presentación: 13-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED

4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull HU8 7DS, Inglaterra.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: UK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HARPIC CLIQ GEL

HARPIC CLIQ GEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones sanitarias, desinfectantes, soluciones desinfectantes para limpiar superficies, desinfectantes de uso médico o sanitario e higiénico, preparaciones antibacteriales, preparaciones o sustancias para refrescar o purificar el aire, fungicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-011192

[2] Fecha de presentación: 15/03/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

[4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ONETOUCH SELECT

ONETOUCH SELECT

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Solución de control para uso con dispositivos de monitoreo de glucosa en la sangre.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 8530-14
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRENZLO

TRENZLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnóstico, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 11225-14
 2/ Fecha de presentación: 27-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York, 10036, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Pimp My Ride

Pimp My Ride

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Trajes de baño, batas de baño, ropa de playa, cinturones de ropa, shorts, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, bandanas, suéteres, trajes de halloween, trajes de disfraces, trajes de personajes, trajes de la etapa, vestidos, guantes, shorts deportivos, orejeras, corbatas, pijamas, pantalones, camisetas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, parasoles, tirantes, jerseys de cuello alto, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, sombreros.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 45061-13
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Montres Tudor, S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue Francois-Dussaud 3, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 59385/2013
 5.1/ Fecha: 31 Jul. 2013
 5.2/ País de origen: Suiza
 5.3/ Código país: CH
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUDOR HERITAGE RANGER

TUDOR HERITAGE RANGER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:

Joyería, relojería y portuarios, principalmente, relojes, relojes de pulsera, componentes para muelle y relojería, artículos y accesorios de los artículos de muelle y relojería no comprendidos en otras clases, muelles y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (muelle y relojería), aparatos para medir el tiempo de eventos deportivos, aparatos e instrumentos para medir y registrar el momento no comprendidos en otras clases, diales (muelle y relojería), manos (muelle y relojería), cajas y maletines y presentación de estuches para muelle y relojería y joyería.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-03-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 45063-13
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANAS, S.A. INALECSA.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial Pascuales, Km. 16 1/2- Vía a Daule, Guayaquil - Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Ecuador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORTOLINES

TORTOLINES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de panadería, pastelería, galletería, productos de maíz y snacks, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-012255
 [2] Fecha de presentación: 22/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 302012050301
 [5.1] Fecha: 25/09/2012
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BETACONNECT

BETACONNECT

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de febrero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 12336-14
 2/ Fecha de presentación: 04-04-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIOFARMA
 4.1/ Domicilio: 50, RUE CARNOT, 92284 Suresnes Cedex, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIVERAM

TRIVERAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, productos higiénicos para la medicina, sustancias y alimentos dietéticos adaptados para uso médico y veterinario, alimentos para bebés, suplementos dietéticos para humanos y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes, para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 11954-14
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JANSSEN R&D IRELAND.
 4.1/ Domicilio: Eastgate Village, Eastgate, Little Island, County Cork, Irlanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENDIANCE

ENDIANCE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas antivirales/VIH.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 3612-14
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER.
 4.1/ Domicilio: Rue de Brie, 77170 Servon, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEBER

WEBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, mortero para la construcción, hormigón, enlucidos (materiales de construcción), asfalto, betún, productos bituminosos para la construcción.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 3611-14
 2/ Fecha de presentación: 31-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER.
 4.1/ Domicilio: Rue de Brie, 77170 Servon, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEBER

WEBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria de la construcción y de la Ingeniería Civil, aditivos y mezclas de adición para hormigón y mortero, adhesivos para la industria, incluyendo adhesivos para fijar azulejos, baldosas y materiales de construcción, materias plásticas en bruto.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 11219-14
 2/ Fecha de presentación: 27-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON, PLAZA NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRESH SENSE

FRESH SENSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabón líquido, jabón en barra, loción, polvo y toallitas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 10844-14
 2/ Fecha de presentación: 26-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GARAGEBAND

GARAGEBAND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software para grabación y mezcla de música.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-015528
 [2] Fecha de presentación: 22/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES ZELAYA ORELLANA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPL NUTRITION

SPL NUTRITION

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Fabricación, compraventa, distribución, desarrollo, importación, exportación de toda clase de productos naturistas, nutrientes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO SABILLÓN PAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-028116
 [2] Fecha de presentación: 29/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE COLINAS (APICOL)
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ DE COLINAS STA. BÁRBARA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NECTAR DEL CAMPO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Miel de abejas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARTURO SABILLÓN PAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "NECTAR DEL CAMPO", la etiqueta se reivindica en su conjunto sin dar protección de los elementos denominativos que aparecen en la misma.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-005474
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TELMA ARELI RODRÍGUEZ PINEDA
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ DE COLINAS, SANTA BÁRBARA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFÉ DE MUJER Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: ARTURO SABILLÓN PAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2014.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra CAFÉ. Se protege la denominación solamente en su conjunto.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-014088
 [2] Fecha de presentación: 23/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS, ANILLO PERIFÉRICO, FRENTE AL PLANTEL DE LA TOYOTA, CONTIGUO A LA ENTRADA DE RESIDENCIAL LOS HIDALGOS, COMAYAGÜELA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VILDAMET

VILDAMET

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-014089
 [2] Fecha de presentación: 23/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS, ANILLO PERIFÉRICO, FRENTE AL PLANTEL DE LA TOYOTA, CONTIGUO A LA ENTRADA DE RESIDENCIAL LOS HIDALGOS, COMAYAGÜELA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VILDIABET

VILDIABET

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-001836
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH R'BELLE

SCOTCH R'BELLE

[7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titánico, ambar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales, ornamentos magnéticos, relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazalete de reloj, estuches de metales preciosos para relojes y joyas, botones para brazalete, pisacorbatas, alfileres de corbata, anillos brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves, cadenas (artículos de joyería), metales preciosos (en bruto, forjados o semi-forjados).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-010931
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.
 [4.1] Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA 110, 8ª PLANTA 28046, MADRID, ESPAÑA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETROLEOS SUDAMERICANOS ENERGY (Y DISEÑO)



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, transporte, almacenaje, distribución y depósito de aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores), materiales de alumbrado, aceites para motores, carburantes, petróleo, combustibles derivados del petróleo, productos de petróleo derivados del refinado de petróleo, petróleo licuado, gas de petróleo, gas de petróleo licuado, gas de petróleo líquido, potenciadores de combustión (productos de petróleo).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada. La denominación se protege únicamente en su conjunto. No se reivindica la palabra petróleos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 1834-14
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
 4.1/ Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP. PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, valijas, baúles, bolsos de viaje, bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsos de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras, bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsones, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar, carteras, billeteras y monederos, los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación, sombrillas y parasoles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-14
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 4935-14
 2/ Fecha de presentación: 12-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Angeles, California 90031, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 21 MEN

21 MEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Carteras, billeteras, sombrillas, mochilas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 11815-14
 2/ Fecha de presentación: 02-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fé, 01210, México, D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO TOSTAOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 3328-14
 2/ Fecha de presentación: 30-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Mathile Institute, LLC. (Organizada bajo las leyes de Ohio)
 4.1/ Domicilio: 6450 Poe Avenue, Suite 201, Dayton, OH 45414, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHAPUDITOS

CHAPUDITOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harina y preparaciones hechas de cereales, que consisten de una mezcla elaborada de harinas de maíz y de soya, destinadas para el consumo humano, gachas de harinas a base de maíz y de soya para el consumo humano, bebida a base de maíz/soya para el consumo humano.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-001699
 [2] Fecha de presentación: 17/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROGER BUOY
 [4.1] Domicilio: THE OLD VICARAGE, HARFORD SQUARE, CHEW MAGNA, SOMERSET BS40 8RA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 012504155
 [5.1] Fecha: 15/01/2014
 [5.2] País de Origen: Unión Europea
 [5.3] Código País: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: A A DE A Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Perfumes, artículos de tocador, cosméticos, preparaciones para el cuidado del cabello, para el cuidado de la piel.

para el baño y para la belleza, aceites y preparaciones de aromaterapia.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 1700-14
 2/ Fecha de presentación: 17-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Roger Buoy (PERSONA NATURAL).
 4.1/ Domicilio: The Old Vicarage, Harford Square, Chew Magna, Somerset BS40 8RA, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 012504155
 5.1/ Fecha: 15/01/2014
 5.2/ País de origen: Unión Europea
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A A de A (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Candelas, velas [iluminación], mechas, ceras naturales y sintéticas para elaborar candelas, aceites humectantes, ceras y aceites para la iluminación, lamparillas, grasas para zapatos y calzado.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 1701-14
 2/ Fecha de presentación: 17-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Roger Buoy (PERSONA NATURAL).
 4.1/ Domicilio: The Old Vicarage, Harford Square, Chew Magna, Somerset BS40 8RA, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 012504155
 5.1/ Fecha: 15/01/2014
 5.2/ País de origen: Unión Europea
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A A de A (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papeles, artículos de papel perfumados, papel perfumado para forrar armarios y estantes, artículos de papelería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-001838
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH R'BELLE

SCOTCH R'BELLE

[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa, ropa para hombres y mujeres, ropa lista para usar, chaquetas, disfraces, trajes, trajes a la medida, pantalones, camisas, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, camisas, camisetas, chalecos, corsés, lencería, sostenes, bustiers, lencería de cuerpo entero, ropa interior masculina, calzoncillos, boxérs, medias, calcetas, calcetines, calcetas calentadoras, prendas de exteriores, abrigos, gabardinas, chaquetas, chaquetones, parkas, puloveres, ponchos, pijamas, trajes de baño, pantalones, pantalones cortos, bermudas, leggings, faldas, enaguas, vestidos de gala, fundas, vestidos, ropa para bebé, ropa de baño, ropa deportiva, calzado, incluyendo zapatos, zapatos deportivos, botas, tenis, pantuflas, chanquetas, alpargatas, sandalias, artículos de sombrerería, incluyendo gorros de baño, gorros de ducha, capuchas, cintas para la cabeza, sombreros, gorras, boinas, guantes (ropa), mitones, chales, fajas, bufandas, pañuelos, corbatas y corbatines, tirantes, cinturones y cinchos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 2032-14
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V., (Organizada bajo las leyes de Países Bajos)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, Países Bajos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOTCH & SODA

SCOTCH & SODA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titanio, marfil, ámbar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales, ornamentos magnéticos, relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazalete de reloj, estuches de metales preciosos para relojes y joyas, botones para brazalete, pisacorbata, alfileres de corbata, anillos, brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves, cadenas (artículos de joyería), metales preciosos (en bruto, forjados o semiforjados).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 3180-14
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TUI AG (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Karl-Wiechert-Alle 4, 30625 Hannover, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Formación y perfeccionamiento, así como asesoramiento en materia de educación, enseñanza, en particular clases por correspondencia y enseñanza de idiomas, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, producción de películas en cintas de vídeo, producción de películas en DVD y CD-Rom (grabación), producción de programas radiofónicos y de televisión, alquiler de películas y vídeos y presentaciones de vídeo, servicios de empresarios, servicios artísticos (esparcimiento), actuaciones musicales, circos, festejos populares, representaciones teatrales, organización y dirección de conciertos, venta anticipada de entradas (esparcimiento), organización y realización de servicios de asistencia a niños (entretenimiento, educación fuera de la escuela), organización de estancias turísticas (esparcimiento), organización y realización de cursos de deporte y de idiomas, explotación de clubes de fitness (comprendida en la clase 41), gimnasios, estudios de fitness, campos de golf, canchas de tenis, instalaciones hípcas, jardines de infancia (educación, esparcimiento), cines, discotecas, museos (actuaciones, exposiciones), salas de juego, campos de deporte e instalaciones de deporte, parques de atracciones, alquiler y mediación de equipos para buceo deportivo, organización de competiciones deportivas, organización y realización de actividades culturales y deportivas, servicios de reserva (comprendidos en la clase 41) para eventos deportivos, científicos y culturales, servicios de juegos ofrecidos en línea (desde una red informática), alquiler de soportes de datos grabados (con películas, música, juegos), aparatos de proyección y sus accesorios (comprendidos en la clase 41), alquiler de periódicos y revistas, redacción de textos no publicitarios, publicación de productos de imprenta (incluso en formato electrónico, incluyendo CD-ROM), excepto con fines publicitarios, en particular de libros, revistas, periódicos, publicación de impresos en formato electrónico excepto para fines publicitarios, en particular de revistas y libros, también en internet, edición de textos, excepto textos publicitarios, especialmente de libros, revistas y periódicos, incluidos aquéllos en formato electrónico, también en internet, organización de exposiciones con fines culturales o educativos, servicios de un parque de ocio y esparcimiento en el sector de la educación y del esparcimiento, servicios de interpretación y traducción, fotografía, servicios radiofónicos de esparcimiento, esparcimiento en televisión, asesoramiento en materia de educación, formación, perfeccionamiento y esparcimiento a través de una línea telefónica de asistencia o un centro de llamadas, asesoramiento en materia de servicios de reserva para eventos deportivos, científicos y culturales a través de una línea telefónica de asistencia o un centro de llamadas, información en materia de eventos de esparcimiento a través de redes en línea e internet.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 98-14
 2/ Fecha de presentación: 06-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOVE CULTURE, INC. (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 2423 E. 23rd Street, Los Ángeles, California 90058, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOVE CULTURE

LOVE CULTURE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyas, relojes, accesorios para el cabello.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-037122
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASCAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos para mascotas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

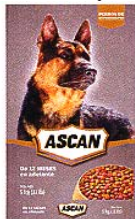
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-037121
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 [4.1] Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASCAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:

Alimentos para mascotas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 91-14
 2/ Fecha de presentación: 06-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOVE CULTURE INC. (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 2423 E. 23rd Street, Los Angeles, California 90058, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOVE CULTURE

LOVE CULTURE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, estuches para gafas, fundas y estuches para teléfonos celulares, laptops y tabletas electrónicas, abalorios decorativos para teléfonos celulares.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 9763-14
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 222 W. Merchandise Mart Plaza, Suite 1800, Chicago, IL 60654, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 86/221,499
 5.1/ Fecha: 14/3/2014
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: U.S.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTO

MOTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Relojes inteligentes, relojes pulsera, relojes, estuches para relojes, cronómetros, bandas de relojes, correas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-009052
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DR. G'S FRANCHISING COMPANIES, LLC.
 [4.1] Domicilio: 4380 OAKES ROAD # 807, DAVIE, FLORIDA 33314.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FLORIDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DR. G'S & ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Clínica médica que provee soluciones, productos, servicios y programas para la pérdida de peso.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No se reclama exclusividad sobre la frase "WEIGHTLOSS & WELLNESS" que aparece en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-002139
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: Forever 21, Inc.
 [4.1] Domicilio: 3880 N. Mission Road, Los Angeles, California 90031.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: 21 MEN

21 MEN

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Camisas, pantalones, pantalones cortos, jeans, suéteres, chaquetas, calcetas, ropa interior, corbatas, bufandas, zapatos, pantuflas, botas, sombreros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2011-042286
 [2] Fecha de presentación: 20/12/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 19 A, No. 43 B, MEDELLIN, ANTIOQUIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL COLOR DE LA CALIDAD

EL COLOR DE LA CALIDAD

[7] Clase Internacional: 2

[8] Protege y distingue:

Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2014.

[12] Reservas: Se usará con la marca Pintuco con No. 2011-42284

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2012-042302

[2] Fecha de presentación: 10/12/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PEPSICO, INC.

[4.1] Domicilio: 700 ANDERSON HILL ROAD, PURCHASE, NEW YORK 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: CAROLINA DEL NORTE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TWISTOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Salsas para botanas (dipping sauces), bocadillos dulces, salados, frituras y crujientes hechas de cereales y/o harina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JULIA R. MEJÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de abril del año 2014

[12] Reservas: En virtud de existir carta de consentimiento de la sociedad UNILEVERN.V. a la sociedad PEPSICO, INC., otorgada en fecha 11 de febrero del 2014.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 12462-14

2/ Fecha de presentación: 07-04-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ITALFARMACO, S.A. (Organizada bajo las leyes de España)

4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, C.P. 28108, España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NATALBEN SUPRA YDISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-04-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-040616
 [2] Fecha de presentación: 12/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ZITRO IP S.A. R.L.
 [4.1] Domicilio: 16, AVENUE PASTEUR, L-2310, LUXEMBURGO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 11931251

[5.1] Fecha: 25/06/2013

[5.2] País de Origen: Europa

[5.3] Código País: UE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZITRO GAMES

ZITRO GAMES

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones, servicios de comunicación entre terminales de ordenador, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador, acceso a juegos electrónicos para su práctica a través de redes telemáticas mundiales, facilitación de acceso a datos, noticias e información sobre juegos electrónicos, informáticos y videojuegos, facilitación de acceso en línea a juegos electrónicos e informáticos descargables, actualizaciones y muestras de juegos electrónicos e informáticos descargables, facilitación de acceso a internet, servicios de correo electrónico, servicios de radiotelefonía móvil, comunicaciones por teléfono móvil.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 2014-11508

2/ Fecha de presentación: 31-03-2014

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RENEVA LA BELLEZA DE TU PIEL

**RENEVA LA BELLEZA
DE TU PIEL**

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el Registro No. 108796 de la marca PALMOLIVE Y DISEÑO en clase 03.

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 42494-13

2/ Fecha de presentación: 28-11-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UBIMET GmbH (Organizada bajo las leyes de AUSTRIA)

4.1/ Domicilio: Donau-City-Straße 11, ARES Tower, 1220 Vienna, AUSTRIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: AUSTRIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: AM 2594/2013

5.1/ Fecha: 28/05/2013

5.2/ País de origen: Austria

5.3/ Código país: AT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORECAST

MORECAST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigación industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, provisión de máquinas de búsqueda para el internet, provisión de información, asesoría y consultoría científica en relación a la compensación de las emisiones de carbono, diseño de software para computadora, creación de programas para el procesamiento de datos en el área del manejo de los peligros naturales, meteorología, oceanografía, hidrología, climatología y el ambiente, diseño y desarrollo de hardware y software de computadora en el área del manejo de los peligros naturales, meteorología, hidrología, oceanografía, investigación climatológica y ambiente, software de computadora para publicidad, software de computadora para el tiempo meteorológico, clima, oceanografía, hidrología y meteorología, servicios de noticias y servicios de pronóstico del tiempo meteorológico y servicios de computación, específicamente la provisión de una base de datos de computadora en línea para datos del tiempo meteorológico en el área del manejo de los peligros naturales, meteorología, climatología, hidrología, oceanografía y ciencias de la vida, información sobre el tiempo meteorológico y pronósticos, información en el área del tiempo meteorológico, agua, clima y ambiente, específicamente información sobre el tiempo meteorológico, agua, clima y ambiente, desarrollo de estudios de factibilidad para proyectos técnicos relacionados al tiempo meteorológico, agua y condiciones climáticas, evaluaciones, asesorías e investigación a través de ingenieros en áreas científicas y tecnológicas, específicamente consultoría en las áreas del manejo de los peligros naturales, meteorología, hidrología, oceanografía, climatología y ambiente, investigación y modelo científico en las áreas del manejo de los peligros naturales, tiempo meteorológico, agua, clima y ambiente y sus impactos en actividad empresarial, consultoría científica y técnica en conexión con el manejo de los peligros naturales, tiempo meteorológico, agua, clima y ambiente.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

1/ Solicitud: 14820-14
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN BELLEZA JUVENIL, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José, Zapote, de la esquina sureste de la Iglesia Católica, cincuenta metros al este, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 14/7163
 2/ Fecha de presentación: 28/02/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inversiones Metálicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 16 Carretera al Pacífico, Villa Nueva, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSAM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Furgones, carrocerías transportadoras o paletizadas, palanganas, plataformas para vehículos, carretones y remolques.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENÓE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 2014-14819
 2/ Fecha de presentación: 29-04-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN BELLEZA JUVENIL, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José, Zapote, de la esquina sureste de la Iglesia Católica, cincuenta metros al este, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 1996-14
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ENTRETENIMIENTO DEL PACÍFICO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. 9 de Octubre y Boyaca, ciudad de Guayaquil, Provincia Guayas, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Ecuador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLOCK STORE

BLOCK STORE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 352-14
 2/ Fecha de presentación: 07-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Richard Salvador Bentolila Obadia
 4.1/ Domicilio: Calle El Buen Pastor, edificio Centro Elca, Piso 1, Boleíta Norte, Caracas, Venezuela.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BTECH

BTECH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de relojería e instrumentos cronométricos, que incluyen relojes, cadenas de reloj, esferas (piezas de reloj), estuches para relojes, maquinarias de reloj, mecanismos de relojería, pulseras de reloj, cronómetros y cronómetros manuales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-05-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-000510
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GEBITA

GEBITA

- [7] Clase Internacional: 30

- [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2014.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-038056
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLDKING

GOLDKING

- [7] Clase Internacional: 30

- [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de noviembre del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-010269
 [2] Fecha de presentación: 21/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ECO SOLUTIONS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECO SOLUTIONS



- [7] Clase Internacional: 0

- [8] Protege y distingue:

Proveer productos para efectuar el ahorro energético como ser refrigerantes ecológicos, aparatos de

refrigeración de alta eficiencia y otros tipos de soluciones para proteger la capa de ozono, el medio ambiente y el efecto invernadero para la preservación del habitat en que vivimos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.

- [12] Reservas: No se reivindica la frase que dice "SOLUCIONES ENERGÉTICAS A SU ALCANCE".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007317
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMY NASRY CHAHIN YACAMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZUMBA

ZUMBA

- [7] Clase Internacional: 32

- [8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2014.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-014592
 [2] Fecha de presentación: 28/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMY NASRY CHAHIN YACAMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DR. BRIZZ

DR. BRIZZ

- [7] Clase Internacional: 5

- [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2014.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 7944-14
 2/ Fecha de presentación: 06-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE

APPLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; unidades portátiles electrónicas de juegos adaptadas para ser usadas con una pantalla externa o monitor; dispositivos electrónicos portátiles y software para los mismos; dispositivos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassettes; grabadoras y reproductoras vídeo-cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de citas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos con sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación, información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para

televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios, tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para publicidad electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados y que se venden como una unidad con los mismos; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usadas con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; máquinas para dictado; máquinas para doblar; máquinas para ser usadas en votaciones; aparatos para etiquetar electrónicamente productos; máquinas seleccionadoras de precios; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos para detener la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/03/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 8312-14

2/ Fecha de presentación: 10-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTEL CORPORATION

4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 47305

5.1/ Fecha: 10 Sept. 2013

5.2/ País de origen: Trinidad y Tobago

5.3/ Código país: TT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUARK

QUARK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores; ordenadores de mano; minicomputadoras; hardware; circuitos integrados; memorias de circuitos integrados; chips de circuitos integrados; juegos de chips para computadora; procesadores semiconductores; chips para procesadores semiconductores; chips semiconductores; microprocesadores; tarjetas de circuitos impresos; circuitos impresos, principalmente tableros de circuitos integrados, tableros de circuitos impresos y tableros de circuitos eléctricos; tableros de circuitos electrónicos; tarjetas madre para computadoras; memorias para computadora; sistemas operativos; microcontroladores; procesadores de datos; unidades centrales de procesamiento; dispositivos de memoria semiconductores, principalmente, memorias semiconductores y unidades de memoria semiconductores; procesadores programables de software; microprocesadores digitales y ópticos; periféricos de ordenador; tarjetas de videocircuito; tarjetas de audio-circuito; tarjetas de audiovideo de circuitos; aceleradores gráficos de vídeo; aceleradores multimedia; procesadores de vídeo; tableros vídeo procesadores, memorias de datos; aparatos electrónicos de seguridad y aparatos de vigilancia, principalmente, hardware, chips de computadoras y microprocesadores optimizado para la vigilancia de la seguridad electrónica; programas algoritmo de software para el funcionamiento y control de las computadoras; funcionamiento del sistema informático software; sistemas operativos de computadora; extensiones del sistema informática, herramientas y utilidades en el campo de aplicación de software para conectar ordenadores personales, redes, aparatos de telecomunicaciones y aplicaciones red informática global; telecomunicaciones computarizadas y equipos de red que consisten en sistema operativo software; hardware y software para el mejoramiento y abastecimiento de la transferencia del tiempo real, transmisión, recepción, procesamiento y digitalización de audio e información de videográficos; ordenador de firmware, principalmente, sistema operativo para computadora, software de ordenadores de utilidad y software de computadora utilizados para mantener y operar los sistemas informáticos; instalaciones de ordenador; tarjetas de memoria; asistentes digitales personales; organizadores personales electrónicos portátiles y de mano; dispositivos de almacenamiento, principalmente, unidades de salto, unidades flash y memorias USB; sistemas de seguridad para hardware y software, principalmente, firmware, acceso de red hardware del servidor para crear y mantener firmware, red privada virtual (vpn) servidor operativo de hardware y software para crear y mantener firmware; software para

garantizar la seguridad de las redes de computadoras; software para control de acceso y seguridad; hardware y software para su uso en la protección de las redes informáticas de robo de datos o daños por usuarios no autorizados; componentes para ordenadores; tarjetas aceleradoras de voz para computadora; tarjetas aceleradoras de vídeo, imagen, datos y voz para computadora; flash de tarjetas de memoria y tarjetas de memoria de flash; equipos de telecomunicaciones y redes de computación, principalmente procesamiento y sistemas operativos; aparatos de telecomunicaciones e instrumentos, principalmente, routers de computadora, dispositivos, servidores e interruptores; hardware y software para el desarrollo, mantenimiento y uso de las redes informáticas del área local y amplia; decodificadores; dispositivos de control electrónicos para la interfaz y control de las computadoras y redes globales de informática y telecomunicaciones con televisión y transmisiones por cable y equipo; aparatos de prueba y programación de circuitos integrados; aparatos y dispositivos periféricos de memoria para computadora; servidores de uso de funciones del ordenador; hardware para redes; hardware y software para crear, facilitar, y administrando el acceso remoto y la comunicación con redes de área local (LANs), redes privadas virtuales (vpn), redes de área amplia (WANs) y redes informáticas globales; router, interruptor, dispositivo y software operativo del servidor; software y hardware para uso en proveer de acceso multiusuario a una red informática mundial de información para buscar, recuperar, transferir y manipular y difusión de una amplia gama de información; herramientas informáticas de software para facilitar a un tercero aplicaciones de software; hardware y software para comunicaciones de red inalámbrica; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de boletines, libros, revistas, diarios, folletos y documentos técnicos en el área de la electrónica, semiconductores, aparatos electrónico integrado y dispositivos, ordenadores, telecomunicaciones, entretenimiento, telefonía y telecomunicaciones por cable e inalámbricas; partes estructurales y accesorios para todos los productos mencionados; manuales de instrucción vendidos como una unidad con los productos antes mencionados y manuales de instrucción descargable desde una red informática mundial; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros soportes de grabación digital; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software de ordenador; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-03-14

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 38395-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MANCHESTER UNITED LIMITED
 4.1/ Domicilio: Sir Matt Busby Way, Old Trafford, Manchester, M16 0RA, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANCHESTER UNITED

MANCHESTER UNITED

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y aparatos e instrumentos de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos; discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software informático; extintores, aparatos de recepción; grabación y descarga de sonidos e imágenes, aparatos e instrumentos de comunicaciones digitales; televisores; radios; aparatos eléctricos y electrónicos para su uso en la recepción de emisiones vía satélite, terrestres o por cable; decodificadores de señales, aparatos para el procesamiento digital señales de vídeo; grabadoras de vídeo; grabadoras; reproductores de cassetes; tocadiscos; máquinas de discos; reproductores de CD; reproductores de CD-ROM, reproductores de DVD; grabadores de DVD; reproductores de MP3 y los lectores MP3; forros y estuches para reproductores de MP3 y los lectores MP3; audio y/o grabadoras de archivos de vídeo y/o jugadores; auriculares; cintas magnéticas para grabación y reproducción de sonido o de la vista; grabaciones de audio; grabaciones de vídeo; grabaciones de audio y vídeo; programas grabados de televisión y de radio, películas de cine; dibujos animados; transparencias fotográficas y películas fotográficas y cinematográficas preparadas para exposiciones; CD ROM; cassetes; cintas de vídeo, discos de gramófono y fonográfica; grabaciones de vídeo descargables y en flujo continuo de audio y; tonos de llamada descargables y en flujo continuo, música; grabaciones de sonido, MP3, gráficos, juegos e imágenes de vídeo; protectores de pantalla; publicaciones electrónicas descargables; aparatos de control remoto; cámaras fotográficas y de vídeo; fundas y estuches para cámaras y videocámaras; forros y estuches para aparatos e instrumentos fotográficos; proyectores de vídeo; pantallas de vídeo; cámara de la película expuesta; marcos de fotos digitales; antideslumbramiento sombras; gafas y viseras; binoculares; anteojos, gafas y gafas de sol y estuches, cadenas, cables y marcos de las mismas; estuches para lentes de contacto; artículos de óptica; hologramas; brújulas y barómetros; campanas; computadoras portátiles; forros y estuches para los ordenadores portátiles; ordenadores portátiles, tablet PC y asistentes digitales personales y sus partes y accesorios; equipos y partes y piezas de ordenador; periféricos; alfombrillas de ratón y reposamuñecas; ratones de ordenador; teclado y cubiertas pantalla; personalizarse discos de computadora y CD- ROMs; programas informáticos; software de aplicación informática descargable; software de aplicaciones para dispositivos móviles de comunicación; programas de juegos de ordenador; juegos pregrabados en CD, software y cualquier otro medio de grabación; medios de almacenamiento lento electrónico; tarjeta de memoria; personalizar las cajas de almacenamiento de medios de almacenamiento electrónico, CDs, DVDs y discos, juegos para máquinas de videojuegos; comunicaciones y aparatos y equipos de telecomunicaciones; teléfonos y aparatos de teléfono; teléfonos móviles; piezas y accesorios para los teléfonos móviles; cubiertas del teléfono móvil; cajas del teléfono móvil, titulares adaptados para los teléfonos móviles; correas para teléfonos móviles; auriculares de teléfonos móviles; aparatos de contestador telefónico; tarjetas inteligentes; tarjetas telefónicas; tarjetas inteligentes cifradas; tarjetas inteligentes codificadas; tarjetas telefónicas cifradas; tarjetas telefónicas codificadas; tarjetas codificadas; tarjetas cifradas; tarjetas magnéticas de identificación; aparatos registradores de tiempo; imanes decorativos, baterías; cargadores de baterías; lentes de aumento; medidas e instrumentos de medición; señales mecánicas, señales luminosas; señales de neón; tomacorrientes; enchufes e interruptores; máquinas expendedoras de billetes; aparato de señalización para vehículos averiados, partes y piezas para todos los productos mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/11/13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 30006-13

2/ Fecha de presentación: 13-08-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IPSOS

4.1/ Domicilio: 35, Rue du Val de Marne, 75013 Paris, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPSOS

IPSOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Encuestas y estudios en todos los campos como política, economía, asuntos sociales, ocio, cultura, asuntos comerciales, información estadística, oficina de servicios informáticos para estadísticas, procesamiento de datos mecánicos y trabajo de estenotipia, reproducción de documentos, producción, análisis y difusión de la información recogida en las opiniones y comportamientos de los consumidores en el marco de los estudios de mercado y publicidad, de los ciudadanos en el marco de las encuestas de opinión particularmente de encuestas de opinión política, de los clientes en el marco de las encuestas de satisfacción del cliente, compilación y sistematización de datos en una base de datos, procesamiento de archivos de direcciones, gestión de archivos informáticos; previsiones económicas, estudios de mercado, investigación y pruebas y en particular encuestas dirigidas a los mercados y asesoramiento, servicios directos o indirectos de mercadeo, investigaciones e informes de negocios, servicios de asistencia en el manejo de negocios a empresas industriales y comerciales, información de negocios, investigaciones, investigación o consultas, asesoramiento empresarial principalmente, negociación y liquidación de transacciones comerciales para terceros, transcripción de comunicaciones, consultoría de gestión empresarial, expertos en eficiencia, proyectos (asistencia en el manejo de negocios), servicios de suscripción de periódicos (para terceros), agencias de información comercial y económica, promoción de ventas, relaciones públicas, publicidad y negocios, alquiler de espacios publicitarios, distribución de material publicitario, prospectos, de muestras, alquiler de material publicitario, correo publicitario, actualización de material publicitario, difusión de anuncios publicitarios, publicidad en radio, en televisión, en línea en una red informática, por correo, organización de ferias, exposiciones y conferencias para fines publicitarios o comerciales, investigación y creación de marcas de fábrica y marcas de servicio y otros signos distintivos, investigación de ideas, conceptos y lemas para el lanzamiento de nuevos productos, en particular mediante la transformación de grupos (servicios de publicidad), servicios de estudios cualitativos y cuantitativos, producción, análisis y difusión de la información recogida de las opiniones y el comportamiento de los lectores, oyentes y televidentes en el marco de las encuestas de los medios de comunicación, de los ciudadanos en el marco de las encuestas de opinión, información económica, servicios de recopilación e información técnica en el campo del procesamiento de datos, servicios de información técnica en relación con el campo de la informática, almacenamiento y suministro de información técnica para el desarrollo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 3247-14
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 063134
 5.1/ Fecha: 31. Julio. 2013

5.2/ País de origen: Jamaica

5.3/ Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOUCH ID

TOUCH ID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Consultoría en organización y dirección de negocios; administración (dirección) de negocios; consultoría sobre negocios; información sobre negocios; trabajos de oficina; dirección de negocios, a saber, compilación de información en bases de datos y gestión de archivos informáticos; sistematización de datos en bases de datos; agencias de publicidad; publicidad, marketing y servicios de promoción de ventas para terceros; consultoría en materia de publicidad y marketing; promoción de ventas para terceros; agrupamiento en beneficio de terceros de una variedad de productos (excepto su transporte) para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia; promoción de ventas de productos y promoción de servicios de terceros; estudios de mercado; creación de campañas publicitarias, producción de anuncios comerciales, difusión de anuncios publicitarios, colocación de carteles de anuncios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; administración de programas de lealtad para consumidores; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes; provisión de información comercial, de negocios y de consumo a través de una red global de comunicaciones; consultoría en dirección de negocios, a saber, provisión de base de datos de cómputo en relación a la compra y venta de una amplia variedad de productos y servicios de terceros; servicios de venta al menudeo; servicios de venta al menudeo provistos a través de la Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor relacionados con libros, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos y otras publicaciones en una amplia gama de temas de interés general, provistos en línea y otras redes de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor relacionados con el entretenimiento, a saber, películas, programas de televisión, eventos culturales, eventos deportivos, juegos electrónicos, aplicaciones de software de cómputo, obras musicales, de audio y audiovisuales provistos en línea y otras redes de comunicaciones; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor relacionados con computadoras, electrónicos de consumo, aparatos de telecomunicaciones, teléfonos móviles, aparatos electrónicos digitales portátiles, software de cómputo, accesorios de cómputo, periféricos de cómputo y estuches para dichos productos, provistos en línea y otras redes de comunicaciones; demostración de productos; servicios de suscripción, a saber, servicios de provisión de suscripciones para textos, datos, gráficos, imágenes, contenidos de audio, vídeo, publicaciones electrónicas, aplicaciones de software de cómputo, juegos electrónicos y otros contenidos multimedia, provistos a través de la Internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; organización y dirección de conferencias, exhibiciones con fines comerciales y de negocios; servicios de información, asesoría y consultoría relacionado con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 2013-042051

2/ Fecha de presentación: 22/11/2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ROCKWELL AUTOMATION, INC.

4.1/ Domicilio: 1201 SOUTH SECOND STREET, MILWAUKEE WISCONSIN 53204.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROCKWELL AUTOMATION

ROCKWELL AUTOMATION

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Controles y sistemas eléctricos y electrónicos, a saber, sistemas de control industrial y de mantenimiento de edificios, a saber, controladores lógicos programables, dispositivos de entrada y salida, entre ellos, dispositivos de entrada y salida análogos y digitales para su uso en el campo del control industrial y el mantenimiento de edificios; dispositivos motor, controladores de movimiento, servoaccionadores, ordenadores y estaciones de trabajo industriales, a saber, monitor de ordenador, teclado y ratón, dispositivos de interfaz de operador, a saber, terminales de operador y monitores de operador, pantallas de mensajes, pantallas alfanuméricas, pantallas táctiles y pantallas con botones a presión; dispositivos de protección de circuitos, a saber, desconectores, relés de sobrecarga, interruptores de contacto y cortacircuitos; sistemas de cableado, a saber, montaje especializado de cable y conectores; botones a presión, botones táctiles, relés, temporizadores, dispositivos de señalización, a saber, luces de torre apilables y módulos de sonido; bloques de terminales, dispositivos de comunicación en red, a saber, interfaces electrónicas y placas de circuitos; centros de control de motor, arranques de motores, entre ellos, arranques manuales y eléctricos, relés de sobrecarga, dispositivos protectores de línea y motor, a saber, relés de corriente, relés de protección por termistor, transformadores de circuitos de control, relés de corriente de disparo, monitores de corriente y voltaje de línea, sensores de falla de arco, relés de falla de arco y transformadores de circuitos de control; dispositivos de parada de emergencia, botones pulsadores, interruptores, cortinas luminosas, cables touch e interruptores de enclavamiento; esteras de seguridad; sensores, a saber, sensores fotoeléctricos, sensores inductivos, capacitivos y ultrasónicos de proximidad, limitadores de corriente, codificadores, sensores de velocidad, sensores de temperatura e interruptores de seguridad; software informático para la provisión de visualización e interfaz hombre-máquina, comunicaciones por redes y entre programas de aplicación, gestión de información, programación lógica, planificación, simulación, validación, archivo, control lógico y de procesos, software informático para su uso en el diseño, la operación y el mantenimiento de procesos de automatización industrial.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2014.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 34001-13
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NIPPON DENSHIN DENWA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NIPPON TELEGRAPH AND TELEPHONE CORPORATION)

4.1/ Domicilio: 3-1 Otemachi 2-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NTT

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Agendas electrónicas, lectores de códigos de barras, tarjetas magnéticas codificadas, unidades centrales de procesamiento [procesadores]; fichas [circuitos integrados], software de juegos de ordenador, teclados de computadora, dispositivos de memoria de computadora, programas operativos de ordenadores, grabados, dispositivos periféricos de ordenador, programas informáticos [programas], grabado, programas de ordenador [software descargable], software de ordenador, grabado, ordenadores, aparatos de procesamiento de datos, discos ópticos, discos magnéticos, discos para ordenadores, tableros de anuncios electrónicos, lápices electrónicos [unidades de visualización], traductores electrónicos de bolsillo; etiquetas electrónica para productos; pulseras de identificación codificadas, magnéticas, codificadores magnéticos, disquetes, tarjetas de identificación, magnética, tarjetas de circuitos integrados [tarjetas inteligentes]; circuitos integrados, aparatos de intercomunicación; interfaces para ordenadores, máquinas de discos para ordenadores, ordenadores portátiles, diodos emisores de luz [LED], unidades de cinta magnética para ordenadores, cintas magnéticas, microprocesadores, módems, monitores [hardware]; monitores [programas informáticos], ratón [Equipo de procesamiento de datos], almohadillas de ratón, calculadoras de bolsillo, impresoras para su uso con ordenadores; lectores de caracteres ópticos; lectores [equipos de procesamiento de datos]; escáneres [equipos para el procesamiento de datos], semiconductores, amplificadores, máquinas contestadores, antenas, dispositivos antiinterferencia [electricidad], videocámaras, reproductores de casetes, cintas de teléfonos celulares, reproductores de discos compactos; marcos de fotos digitales, reproductores de DVD, instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales, máquinas de fax, sistema de posicionamiento global [GPS] aparatos, set de manos libres para teléfonos, cintas de limpieza del cabezal [grabación], auriculares, máquinas de discos, musicales, aparatos fototelegrafía; reproductores media portátiles, teléfonos portátiles, localizadores de radio, radios, radios de vehículos, set de radiotelegrafía, set de radiotelefonía; receptores de audio y vídeo; receptores telefónicos, tocadiscos, telégrafos [aparatos]; aparatos de televisión, aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo], grabadoras de vídeo, teléfonos de vídeo, cables coaxiales, fibra [fibra (Am.)] cables ópticos, manguitos de unión para cables eléctricos, cables, eléctricos, cables y alambres eléctricos, fibras ópticas [fibra] [hilos conductores de luz]; cables telegráficos; cables telefónicos, cables conectores [electricidad]; dibujos animados, discos compactos [audiovideo], archivos de imágenes descargables; archivos de música descargables, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

1/ Solicitud: 2013-038724

2/ Fecha de presentación: 25/10/2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: STANLEY BLACK & DECKER, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Stanley Dr., New Britain, Connecticut 06053.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STANLEY Y DISEÑO

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas de mano principalmente, punzones, paradas de banco, llaves bit, extensiones bits, cortapernos, taladros, pistolas de calafateo, perforadores de madera, anclajes de línea de tiza, caja, línea y carretes de línea de tiza, cinceles, pinzas, pinzas combinadas, sierras de mano, sierras de afrontamiento, barras de demolición, plantillas de espigar, archivos, herramientas de ojal, sierras, martillos, taladros de mano, moldeadores manuales suministrados con bordes cortantes, hachas, llaves hexagonales, mazos, cajas de inglete, cortadores mitra, lijadoras mitra, prensas de tornillo mitra, extractores de uñas, juegos de uñas, llaves de vaso, alicates, cuchillos de bolsillo, palancas, punzones, espátulas, raspadores, trinquetes, tiradores y llaves de carraca, barras de rasga, pistolas de remaches, sierras, estuches de sierra, raspadores, destornilladores, puntas de destornillador, afiladores, sacapuntas, tijeras, enchufe, estuches de enchufe, tallador, tijeras, pinzas de resorte, escuadra, pistolas de grapas, bordes rectos, grapadoras, cuchillos profesionales, tornillos de banco, tornillos de banco de ángulo múltiple, cuchillos de papel de pared, pelacables, sierras de madera, medidores de madera de trabajo, llaves, juegos de llaves, barras de demolición; accesorios para herramientas de mano, principalmente, hojas de sierra de mano, discos de lijado, cuchillas cepilladoras, estuches de afiladores de cuchillas, principalmente piedras petróleo, guías de bruñir y aceite blanco, herramienta de mano multipropósito que comprenden de uno o más de las siguientes herramientas adjuntas a la misma, principalmente, aguja alicates de nariz: abridor de botellas y/o de lata, conductor de tuerca o tornillo de 1/4", cortador de alambre; destornillador phillips; destornillador ranurado; triarchivo; sierra de madera; tijeras y cuchillo de hoja de sierra de 1/2" y herramientas de mano conocidas como aviones y que se utilizan para producir superficies planas y para afeitar la superficie de la madera.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2014.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014.

1/ Solicitud: 14-13806
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor Inc. (Corporacion organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LITTLE BITS

LITTLE BITS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Complementos nutricionales y alimenticios.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 25-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 2035-14
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titanio, marfil, ámbar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales; ornamentos magnéticos; relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazaletes de reloj; estuches de metales preciosos para relojes y joyas; botones para brazaletes; pisacorbatas, alfileres de corbata; anillos, brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves; cadenas (artículos de joyería); metales preciosos (en bruto, forjados o semiforjados).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

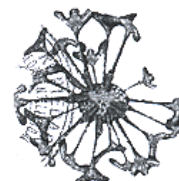
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 01-04-2014
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 1832-14
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa; ropa para hombres y mujeres, ropa lista para usar, chaquetas, disfraces, trajes, trajes a la medida, pantalones, camisas, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, camisas, camisetas, chalecos, corsés, lencería, sostenes, bustiers, lencería de cuerpo entero, ropa interior masculina, calzoncillos, bóxers, medias, calcetas, calcetines, calcetas calentadoras, prendas de exteriores, abrigos, gabardinas, chaquetas, chaquetones, parkas, pulóveres, ponchos, pijamas, trajes de baño, pantalones, pantalones cortos, bermudas, leggings, faldas, enaguas, vestidos de gala, fundas, vestidos; ropa para bebé, ropa de baño, ropa deportiva; calzado, incluyendo zapatos, zapatos deportivos, botas, tenis, pantuflas, chanquetas, alpargatas, sandalias; artículos de sombrerería, incluyendo gorros de baño, gorros de ducha, capuchas, cintas para la cabeza, sombreros, gorras, boinas; guantes (ropa), mitones, chales, fajas, bufandas, pañuelos, corbatas y corbatines, tirantes, cinturones y cinchos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

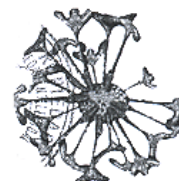
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 04-03-14
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 1830-14
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de joyería y bisutería elaborados de vidrio, plástico, metales que no sean preciosos, piedras preciosas (gemas), perla, gomas, metales preciosos, madera, cerámicas, piedras, cuero, titanio, marfil, ámbar, algodón, lana, esmaltados y/o de otros productos naturales; ornamentos magnéticos; relojes, cronómetros, instrumentos cronométricos y artículos de joyería, correas de reloj, brazaletes de reloj; estuches de metales preciosos para relojes y joyas; botones para brazaletes; pisacorbatas, alfileres de corbata; anillos, brazaletes, aretes, collares, broches (joyería), pendientes, etiquetas de llaves; cadenas (artículos de joyería); metales preciosos (en bruto, forjados o semiforjados).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 2036-14
2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; valijas, baúles, bolsos de viaje; bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsas de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras; bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsos, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar; carteras, billeteras y monederos; los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación; sombrillas y parasoles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 1831-14
2/ Fecha de presentación: 20-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; valijas, baúles, bolsos de viaje; bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsas de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras; bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsos, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar; carteras, billeteras y monederos; los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación; sombrillas y parasoles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 40963-13
2/ Fecha de presentación: 14-11-2013
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Calle 19, No. 43, B-41, Antioquia, Medellín, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Fanáticos Del Color

Fanáticos Del Color

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la solicitud No. 5956/2014 de la marca DISEÑO ESPECIAL en clase internacional 35.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de representación, distribución y comercialización de productos propios y de terceros, gestión de negocios comerciales; administración comercial, servicios de consultoría, servicios de importación y exportación; información e investigación, dirección de empresas, desarrollo de franquicias, publicidad, programas e incentivos comerciales y de fidelización de clientes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 11347-14
2/ Fecha de presentación: 28-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUEGO

FUEGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 14/13244
 2/ Fecha de presentación: 10/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave., 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYMSTAB

CYMSTAB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigación industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 14/13243
 2/ Fecha de presentación: 10/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)

4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave., 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYMGRD

CYMGRD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigación industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 12003-14
 2/ Fecha de presentación: 03-04-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)

4.1/ Domicilio: Vía 3 6-79, zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORZA DE SHAKA LAKA

FORZA DE SHAKA LAKA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Agua minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/04/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 14/13245
 2/ Fecha de presentación: 10/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)

4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave., 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYMFLOW

CYMFLOW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigación industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 14/14157
 2/ Fecha de presentación: 23/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CENTROAMERICANA DE MUEBLES, S.A. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

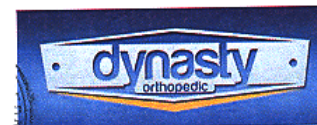
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNASTY Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Camas y colchones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 2142-14
 2/ Fecha de presentación: 22-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAISON SCOTCH

MAISON SCOTCH

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; valijas; baúles, bolsos de viaje; bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsas de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras; bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsos, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar; carteras, billeteras y monederos; los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación; sombrillas y parasoles.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-04-14
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 2014-3783
 2/ Fecha de presentación: 04-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Roland Corporation (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 2036-1 Nakagawa, Hosoe-cho, Kita-ku, Hamamatsu, Shizuoka, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Roland

Roland

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 15
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos musicales, auxiliares para demostraciones musicales, diapasones, aparatos de sintonía para instrumentos musicales, estuches para instrumentos musicales, instrumentos musicales electrónicos, guitarras, teclados para instrumentos musicales, órganos, pianos, guitarras, baterías (instrumentos musicales), acordeones.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-04-14
 12/ Reservas:

Abogado **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 1835-14
 2/ Fecha de presentación: 20-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa; ropa para hombres y mujeres, ropa lista para usar, chaquetas, disfraces, trajes, trajes a la medida, pantalones, camisas, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, camisas, camisetas, chalecos, corsés, lencería, sostenes, bustiers, lencería de cuerpo entero, ropa interior masculina, calzoncillos, bóxers, medias, calcetas, calcetines, calcetas calentadoras, prendas de exteriores, abrigo, gabardinas, chaquetas, chaquetones, parkas, pulóveres, ponchos, pijamas, trajes de baño, pantalones, pantalones cortos, bermudas, leggings, faldas, enaguas, vestidos de gala, fundas, vestidos; ropa para bebé, ropa de baño, ropa deportiva; calzado, incluyendo zapatos, zapatos deportivos, botas, tenis, pantuflas, chancletas, alpargatas, sandalias; artículos de sombrerería, incluyendo gorros de baño, gorros de ducha, capuchas, cintas para la cabeza, sombreros, gorras, boinas; guantes (ropa), mitones, chales, fajas, bufandas, pañuelos, corbatas y corbates, tirantes, cinturones y cinchos.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 10875-14
 2/ Fecha de presentación: 26-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONARCA COSTILLA (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de pan.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-04-2014
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 2143-14
2/ Fecha de presentación: 22-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)

4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAISON SCOTCH

MAISON SCOTCH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa: ropa para hombres y mujeres, ropa lista para usar, chaquetas, disfraces, trajes, trajes a la medida, pantalones, camisas, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, camisas, camisetas, chalecos, corsés, lencería, sostenes, bustiers, lencería de cuerpo entero, ropa interior masculina, calzoncillos, bóxers, medias, calcetas, calcetines, calcetas calentadoras, prendas de exteriores, abrigos, gabardinas, chaquetas, chaquetones, parkas, pulóveres, ponchos, pijamas, trajes de baño, pantalones, pantalones cortos, bermudas, leggings, faldas, enaguas, vestidos de gala, fundas, vestidos; ropa para bebé, ropa de baño, ropa deportiva; calzado, incluyendo zapatos, zapatos deportivos, botas, tenis, pantuflas, chancletas, alpargatas, sandalias; artículos de sombrerería, incluyendo gorros de baño, gorros de ducha, capuchas, cintas para la cabeza, sombreros, gorras, boinas; guantes (ropa), mitones, chales, fajas, bufandas, pañuelos, corbatas y corbatines, tirantes, cinturones y cinchos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 4931-14

2/ Fecha de presentación: 12-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Ángeles, California 90031, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOREVER 21

FOREVER 21

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Pinzas cosméticas; rizadorcos cosméticos de pestañas, cortaúñas, limauñas, pulidor de uñas no eléctrico, implementos manuales que no sean eléctricos para rizar el cabello, instrumentos manuales para hacer trenzas, tijeras, martillos, espátulas, pluma estilográfica, cuchillos, abridor de latas que no sea eléctrico, tenedores de mesa, cubiertos, planchas para pulir (herramienta para acristalamiento).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-04-14

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 11060-14

2/ Fecha de presentación: 27-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Donald J. Trump (Persona Natural)

4.1/ Domicilio: 725 Fifth Avenue New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUMP HOME Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; almohadas; cajas de madera o de plástico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-04-14

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 3331-2014

2/ Fecha de presentación: 30-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VET BRANDS INTERNATIONAL, INC. (Organizada bajo las leyes de Florida)

4.1/ Domicilio: 10467 N. Commerce Parkway, Miramar, Florida 33025, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TURBOLYTE

TURBOLYTE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Suplemento nutricional para aves y ganado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-14

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 2014-4609
 2/ Fecha de presentación: 10-02-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Roland DG Corporation (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 1-6-4 Shinmiyakoda, Kita-ku, Hamamatsu-shi, Shizuoka-ken, 431-2103, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROLAND Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y aparatos computarizados y programables de cortar, de fresar, de taladrar, de rectificar y de grabar para usar en odontología, máquinas de moldeo tridimensional para usar en odontología, partes de repuestos para los productos antes mencionados.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 4611-14
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Roland DG Corporation (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 1-6-4 Shinmiyakoda, Kita-ku, Hamamatsu-shi, Shizuoka-ken, 431-2103, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROLAND Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas de cortar, de fresar, de taladrar, de rectificar y de grabar para uso doméstico y de negocios y controles universales numéricos computarizados vendidos como una parte integral de los mismos; máquinas cortadoras, fresadoras, de taladrar y rectificadoras, todas computarizadas que operan con energía; máquinas de grabado; máquinas de grabado láser; máquinas de moldeo tridimensionales; y partes de repuesto para todos los productos antes mencionados.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-04-14
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 2033-14
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOTCH & SODA

SCOTCH & SODA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; valijas, baúles, bolsos de viaje; bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsas de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras; bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsones, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar; carteras, billeteras y monederos; los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación; sombrillas y parasoles.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-04-14
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1/ Solicitud: 1840-14
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOTCH SHRUNK

SCOTCH SHRUNK

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; valijas, baúles, bolsos de viaje; bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsas de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras; bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsones, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar; carteras, billeteras y monederos; los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación; sombrillas y parasoles.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-04-14
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 11349-14
 2/ Fecha de presentación: 28-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B BARCEL TOREADAS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Papas fritas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 11348-14
 2/ Fecha de presentación: 28-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B BARCEL TOREADAS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Bocado salados.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-04-2014
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 14/14294
 2/ Fecha de presentación: 25/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B BARCEL TAKIS FUEGO AZUL (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2014
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 4255-14
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bubba Brands, Inc. (Organizada bajo las leyes de Georgia)
 4.1/ Domicilio: 2859 Paces Ferry Road SE, Suite 2100, Atlanta, Georgia 30339, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUBBA

BUBBA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Tazas de cerveza, recipientes para hielo, recipientes para el hogar para alimentos, tazas, recipientes de plástico para almacenamiento para uso doméstico, hieleras portátiles para bebidas, hieleras portátiles, recipientes plásticos portátiles para almacenar, artículos domésticos y de cocina, hieleras con aislamiento térmico para alimentos o bebidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/03/14
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

1/ Solicitud: 2013-023185
 2/ Fecha de presentación: 18/06/2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUAVITEL PEACH HARMONY

SUAVITEL PEACH HARMONY

7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Suavizantes para la ropa.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2014.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014.

- 1) Solicitud: 10848-14
 2) Fecha de presentación: 26-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: APPLE INC.

- 4.1) Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:

- 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: IMOVIE

IMOVIE

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 09

- 8) Protege y distingue:

Aplicaciones informáticas para compresión y descompresión de medios digitales; software de ordenador para uso en la edición de vídeo; aparatos de edición de vídeo; software de ordenador para uso en la creación de fuentes y títulos para cine, vídeo y multimedia; equipo de telecomunicaciones y aparato para la conversión de película y vídeo para programación interactiva y digital comprimido; software de ordenador para controlar el funcionamiento de los dispositivos de audio y vídeo; software de ordenador para la visualización, búsqueda y reproducción en diferido; software de ordenador para la visualización; búsqueda y visualización de imágenes gráficas.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 04-04-2014.

- 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 10845-14
 2) Fecha de presentación: 26-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: APPLE INC.

- 4.1) Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:

- 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: IPHOTO

IPHOTO

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 09

- 8) Protege y distingue:

Programas informáticos utilizados para la edición de imágenes, procesamiento de imágenes, adquisición de imágenes, gestión de archivos de imagen, visualización de imágenes, uso compartido de imágenes y creación de los documentos que incorporan imágenes.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 01/04/14.

- 12) Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 2014-10849
 2) Fecha de presentación: 26-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: APPLE INC.

- 4.1) Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:

- 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: KEYNOTE

KEYNOTE

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 09

- 8) Protege y distingue:

Software para gráficos de presentación, principalmente, software para generar, almacenar, recuperar, manipular, transmitir y modificar los textos y gráficos para uso en presentaciones.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 04-04-2014.

- 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 11224-14
 2) Fecha de presentación: 27-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.

- 4.1) Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.

- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:

- 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: MTV UNPLUGGED

MTV UNPLUGGED

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 25

- 8) Protege y distingue:

Trajes de baño, batas de baño, ropa de playa, cinturones de ropa, short, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, bandanas, suéteres, trajes de halloween, trajes de disfraces, trajes de personajes, trajes de la etapa, vestidos, guantes, shorts deportivos, orejeras, corbatas, pijamas, pantalones, camisas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, parasoles, tirantes, jerseys de cuello alto, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, sombreros.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 08/04/14.

- 12) Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 11220-14
 2) Fecha de presentación: 27-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: GALDERMA, S.A.

- 4.1) Domicilio: Zugerstrasse 8,6330 CHAM, Suiza.

- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:

- 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: NESSKIN

NESSKIN

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 03

- 8) Protege y distingue:

Cosméticos y preparaciones para el cuidado de la piel.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 09-04-14.

- 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 2014-11232
 2) Fecha de presentación: 27-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: BASF SE

- 4.1) Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwingshafen am Rhein, Alemania.

- 4.2) Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:

- 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: XELF

XELF

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 44

- 8) Protege y distingue:

Servicios en el campo de la agricultura, horticultura y silvicultura.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 09-04-2013.

- 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 11738-14
 2) Fecha de presentación: 01-04-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: SCANDINA VIAN TOBACCO GROUP EERSEL, B.V.
 4.1) Domicilio: Nieuwstraat 75, 5521 CB Eersel, Holanda.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: COLTS Y DISEÑO



- 6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 34
 8) Protege y distingue: Cigarros, cigarrillos, tabaco para pipa, productos de tabaco, artículos para fumadores, encendedores para fumadores, fósforos.
 8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 08-04-2014.
 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 12330-14
 2) Fecha de presentación: 04-04-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1) Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: AVON BREEZE

AVON BREEZE

- 6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 03
 8) Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 09-04-14.
 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 10936-14
 2) Fecha de presentación: 26-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: LABORATORIOS SALVAT, S.A.
 4.1) Domicilio: Gall 30-36, 08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona, España.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: EBEROTIC

EBEROTIC

- 6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 05
 8) Protege y distingue: Productos farmacéuticos para las infecciones del oído causadas por hongos, otomicosis.
 8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 01-04-2014.
 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 2014-11227
 2) Fecha de presentación: 27-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: BASF SE.
 4.1) Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: SESITRA

SESIIRA

- 6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 05
 8) Protege y distingue: Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 01-04-2014.
 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 11226-14
 2) Fecha de presentación: 27-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: BASF SE.
 4.1) Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: SESITRA

SESIIRA

- 6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 01
 8) Protege y distingue: Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 01-04-2014.
 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 7114-14
 2) Fecha de presentación: 27-02-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4) Solicitante: THE HERSHEY COMPANY
 4.1) Domicilio: 100 Crystal A Drive, Hershey, Pennsylvania 17033, Estados Unidos de América.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5) Registro básico:
 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6) Denominación y 6.1) Distintivo: MR. GOODBAR

MR. GOODBAR

- 6.2) Reivindicaciones:
 7) Clase Internacional: 30
 8) Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1) Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 26-03-2014.
 12) Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-028440
 [2] Fecha de presentación: 31/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: 2A. CALLE 9-54 SECTOR A-1, ZONA 8 DE MIXCO, INT. CASA 5. CONDOMINIO VILLA COLONIAL, INT. RESIDENCIALES LAS ORQUIDEAS, SAN CRISTOBAL, MIXCO, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2013-001027
 [5.1] Fecha: 08/02/2013
 [5.2] País de Origen: GUATEMALA, C.A.
 [5.3] Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PATRIMONY

Patrimony

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas; plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2011-005687
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: 18 CALLE 15-38, ZONA 7 MIXCO, COL. SAN IGNACIO, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TEFAL

TEFAL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-011737
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN.
 [4.1] Domicilio: 12COURS SABLON, 63000 CLERMONT-FERRAND.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 134051773
 [5.1] Fecha: 03 Dic. 2013
 [5.2] País de Origen: FRANCIA
 [5.3] Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SELFSEAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos y cámaras de aire para ruedas de vehículos; bandas de rodamiento para el recauchutado de neumáticos; oruga para vehículos de orugas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 12331-14
 [2] Fecha de presentación: 04-04-14
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BACARDI & COMPANY LIMITED
 [4.1] Domicilio: Aeulestrasse 5, 9490 Vaduz, Liechtenstein.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Liechtenstein.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de origen:
 [5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACARDI SILVER

BACARDI SILVER

- [6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
 [8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09-04-14.
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 12337-14
 [2] Fecha de presentación: 04-04-14
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.
 [4.1] Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de origen:
 [5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIDATO

FIDATO

- [6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Pesticidas, preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.
 [8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 08-04-2014.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 12338-14
 [2] Fecha de presentación: 04-04-14
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de origen:
 [5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGIC MOUSE

MAGIC MOUSE

- [6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 09
 [8] Protege y distingue:
 Ratones de ordenador.
 [8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 08-04-2014.
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 8957-14
 2) Fecha de presentación: 13-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company.
 4.1) Domicilio: 1007 Market Street, Wilmington, Delaware 19898, Estados Unidos de América.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: ZELAVIN

ZELAVIN

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 05

- 8) Protege y distingue:

Fungicidas para uso agrícola.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 20-03-2014.

- 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 8956-14
 2) Fecha de presentación: 13-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: CORDIS CORPORATION.
 4.1) Domicilio: 430 Route 22, Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: PASO

PASO

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 09

- 8) Protege y distingue:

Un software de mapeo de ritmo para un sistema de ablación y de navegación de electrofisiología.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 20-03-2014.

- 12) Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 8952-14
 2) Fecha de presentación: 13-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: BASF SE.
 4.1) Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: VERSATILIS

VERSATILIS

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 01

- 8) Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 27-03-14.

- 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 8531-14
 2) Fecha de presentación: 11-03-2014
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1) Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: AUXELVO

AUXELVO

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 05

- 8) Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 27-03-14.

- 12) Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1) Solicitud: 10853-14
 2) Fecha de presentación: 26-03-14
 3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4) Solicitante: APPLE, INC.
 4.1) Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2) Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5) Registro básico:

- 5.1) Fecha:
 5.2) País de origen:
 5.3) Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6) Denominación y 6.1) Distintivo: APPLECARE

APPLECARE

- 6.2) Reivindicaciones:

- 7) Clase Internacional: 42

- 8) Protege y distingue:

Servicios de soporte técnico, a saber, consultoría relacionada con la solución de problemas relacionados a hardware de cómputo, dispositivos periféricos de cómputo, dispositivos electrónicos de consumo relacionados con hardware de cómputo y software de cómputo; servicios de provisión de soporte técnico, a saber, consultoría relacionada con la solución de problemas en relación a hardware de cómputo, dispositivos periféricos de cómputo, software de cómputo y dispositivos electrónicos de consumo relacionados con hardware de cómputo, proveídos a través de Internet, redes de telecomunicaciones de voz y en sitio; consultoría informática, a saber, servicios para la optimización del desempeño y funcionalidad de hardware de cómputo, dispositivos periféricos de cómputo, dispositivos electrónicos de consumo, software de cómputo y redes informáticas.

- 8.1) Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10) Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11) Fecha de emisión: 08/04/14.

- 12) Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-040893
- [2] Fecha de presentación: 13/11/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERMEC, S.A.C.I. INVERMEC, S.A.
- [4.1] Domicilio: CARRERA 30, No. 15-78, BOGOTÁ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGNUM Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 8
- [8] Protege y distingue: Machetes.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación MAGNUM.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 J. 2014

- 1] Solicitud: 8968-2014
- 2] Fecha de presentación: 13-03-14
- 3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4] Solicitante: LEGO Juris A/S.
- 4.1] Domicilio: 7190 Billund, Dinamarca.
- 4.2] Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5] Registro básico:
- 5.1] Fecha:
- 5.2] País de origen:
- 5.3] Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: Duplo y Diseño



- 6.2] Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, rojo, negro, amarillo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7] Clase Internacional: 28
- [8] Protege y distingue: Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.
- 8.1] Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 20-03-2014.
- 12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1] Solicitud: 8963-2014
- 2] Fecha de presentación: 13-03-14
- 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4] Solicitante: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD.
- 4.1] Domicilio: Northern Industrial Zone, P.O. Box 262, Ashdod 77102, Israel.
- 4.2] Organizada bajo las leyes de: Israel
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5] Registro básico:
- 5.1] Fecha:
- 5.2] País de origen:
- 5.3] Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2] Reivindicaciones: Con reivindicaciones de los colores, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

- 7] Clase Internacional: 05
- [8] Protege y distingue: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas, parasiticidas.
- 8.1] Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 26/03/14.
- 12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1] Solicitud: 8962-2014
- 2] Fecha de presentación: 13-03-14
- 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4] Solicitante: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD.
- 4.1] Domicilio: Northern Industrial Zone, P.O. Box 262, Ashdod 77102, Israel.
- 4.2] Organizada bajo las leyes de: Israel
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5] Registro básico:
- 5.1] Fecha:
- 5.2] País de origen:
- 5.3] Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2] Reivindicaciones: Con reivindicaciones de los colores verde claro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7] Clase Internacional: 05
- [8] Protege y distingue: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas, parasiticidas.
- 8.1] Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 28-03-14.
- 12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1] Solicitud: 8961-2014
- 2] Fecha de presentación: 13-03-14
- 3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4] Solicitante: AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS, LTD.
- 4.1] Domicilio: Northern Industrial Zone, P.O. Box 262, Ashdod 77102, Israel.
- 4.2] Organizada bajo las leyes de: Israel
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5] Registro básico:
- 5.1] Fecha:
- 5.2] País de origen:
- 5.3] Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6] Denominación y 6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2] Reivindicaciones: Con reivindicaciones de los colores morado y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7] Clase Internacional: 05
- [8] Protege y distingue: Pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematocidas, parasiticidas.
- 8.1] Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 28-03-14.
- 12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M., 9 J. 2014

- 1| Solicitud: 89-14
 2| Fecha de presentación: 06-01-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: LOVE CULTURE INC. (Organizada bajo las leyes de California).
 4.1| Domicilio: 2423 E. 23rd Street, Los Angeles, CALIFORNIA 90058, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: LOVE CULTURE

LOVE CULTURE

- 6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 18
 8| Protege y distingue:
 Carteras de mano; monederos, bolsos de mano; bolsos elaborados de tela; bolsos elaborados de textil, carteras; bolsos estilo mochilas, específicamente bolsos con cordones utilizados como mochilas; bolsos; billeteras.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 03-04-2014.
 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

- 1| Solicitud: 90-14
 2| Fecha de presentación: 06-01-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: LOVE CULTURE INC. (Organizada bajo las leyes de California).
 4.1| Domicilio: 2423 E. 23rd Street, Los Angeles, CALIFORNIA 90058, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: LOVE CULTURE

LOVE CULTURE

- 6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 3
 8| Protege y distingue:
 Cosméticos; fragancias; productos para el cuidado personal.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 03-04-2014.
 12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

- 1| Solicitud: 4932-14
 2| Fecha de presentación: 12-02-2014
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: Forever 21, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1| Domicilio: 3880 North Mission Road, Los Angeles, California 90031, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: FOREVER 21 CONTEMPORARY

FOREVER 21 CONTEMPORARY

- 6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 25
 8| Protege y distingue:
 Blusas; jeans; vestidos, sombreros; chaquetas; leggings; pantalones; bufandas; camisetas; pantalones cortos; faldas; calcetas; pantalones sudaderas; camisetas sudaderas; camisetas sin mangas; zapatos para mujer.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 09-04-14.
 12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

- 1| Solicitud: 1841-14
 2| Fecha de presentación: 20-01-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS).
 4.1| Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAISES BAJOS.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: SCOTCH SHRUNK

SCOTCH SHRUNK

- 6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 25
 8| Protege y distingue:
 Ropa; ropa para hombres y mujeres, ropa lista para usar, chaquetas, disfraces, trajes, trajes a la medida, pantalones, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, camisetas, chalecos, corsés, lencería, sostenes, bustiers, lencería de cuerpo entero, ropa interior masculina, calzoncillos, bóxers, medias, calcetas, calcetines, calcetas, calentadoras, prendas de exteriores, abrigos, gabardinas, chaquetas, chaquetones, parkas, pulóveres, ponchos, pijamas, trajes de baño, pantalones, pantalones cortos, bermudas, leggings, faldas, enaguas, vestidos de gala, fundas, vestidos; ropa para bebé, ropa de baño, ropa deportiva; calzado, incluyendo zapatos, zapatos deportivos, botas, tenis, pantuflas, chancletas, alpargatas, sandalias; artículos de sombrerería, incluyendo gorros de baño, gorros de ducha, capuchas, cintas para la cabeza, sombreros, gorras, boinas; guantes (ropa), mitones, chales, fajas, bufandas, pañuelos, corbatas y corbatines, tirantes, cinturones y cinchos.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 03-04-2014.
 12| Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 24 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-040139
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACAVA LIMITED.
 [4.1] Domicilio: 167, MERCHANTS STREET, VALLETTA VLT 1174, Malta.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEPORADE Y LOGO



DEPORADE

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, exceptuando cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de abril, del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2013-040138
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACAVA LIMITED.
 [4.1] Domicilio: 167, MERCHANTS STREET, VALLETTA VLT 1174, Malta.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PULP Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, exceptuando cervezas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de abril, del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- 1] Solicitud: 16583-14
 2] Fecha de presentación: 13-05-14
 3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4] Solicitante: MOLINOS DE COSTA RICA, S.A.
 4.1] Domicilio: Un kilómetro al norte del Aeropuerto Juan Santa María, sobre la Radial Francisco Orlich, Alajuela, Costa Rica.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico:
 5.1] Fecha:
 5.2] País de origen:
 5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y 6.1] Distintivo: WINDMILL Y DISEÑO



- 6.2] Reivindicaciones:
 7] Clase Internacional: 30
 8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9] Nombre: Jazna Vanessa Oquell Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 19/05/14.
 12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- 1] Solicitud: 16959-14
 2] Fecha de presentación: 15-05-14
 3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4] Solicitante: VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA SCA CARVAL DE COLOMBIA.
 4.1] Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.
 4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5] Registro básico:
 5.1] Fecha:
 5.2] País de origen:
 5.3] Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6] Denominación y 6.1] Distintivo: VIBIX

VIBIX

- 6.2] Reivindicaciones:
 7] Clase Internacional: 05
 8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- 8.1] Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9] Nombre: Jazna Vanessa Oquell Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER
 10] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11] Fecha de emisión: 19-05-2014.
 12] Reservas:

Abogado FRANKLINOMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-002441
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL PAN, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO PH, PLAZA 2000, CALLE 50, PISO 16, CIUDAD DE PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRONIX

TRONIX

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Boquitas tipo snacks, así como todo tipo de harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de mayo, del año 2014.
 [12] Reservas: Unicamente para los productos descritos en clase treinta (CL 30).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- 1| Solicitud: 10246-14
 2| Fecha de presentación: 21-03-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: AQUATRECE CENTRO AMÉRICA, S.A.
 4.1| Domicilio: AVE. JUSTO AROSEMENA, FINAL INICIO DE CALLE 50, EDIFICIO ARTIMUEBLES, PISO 2, OFICINA 4, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
 4.2| Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: ARVEK y Diseño Especial



- 6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 07
 8| Protege y distingue:

Generadores de electricidad con motores de gasolina o diesel, motores de combustión tanto de gasolina como diesel, compresores de aire, hidrolimpiadoras de alta presión, soldadoras, motobombas de gasolina y diesel.

- 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 03-04-2014
 12| Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014

- 1| Solicitud: 10243-14
 2| Fecha de presentación: 21-03-14
 3| Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4| Solicitante: PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL PAN, S.A. (PROVIPAN, S.A.)
 4.1| Domicilio: EDIFICIO PH, PLAZA 2000, CALLE 50, PISO 16, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.
 4.2| Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5| Registro básico:
 5.1| Fecha:
 5.2| País de origen:
 5.3| Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6| Denominación y 6.1| Distintivo: TORTI CHIPS

TORTI CHIPS

- 6.2| Reivindicaciones:
 7| Clase Internacional: 30
 8| Protege y distingue:
 Boquitas tipo snacks, así como todo tipo de harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería.
 8.1| Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9| Nombre: SANDRA ELOISA PONCE INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10| Nombre: RUBÉN DARÍO NÚÑEZ SIERRA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11| Fecha de emisión: 01/04/14
 12| Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 9 J. 2014